

**Universidad Internacional de La Rioja
Máster universitario en Neuropsicología y
Educación**

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

Trabajo fin de máster presentado por: Néstor

Athanassopoulos Zamorano

Titulación: Máster en neuropsicología y educación

Línea de investigación: Procesos Creativos e Inteligencias
Múltiples

Director/a: Dra. Verónica López Fernández

Madrid

13 de septiembre del 2015

Firmado por: Néstor Athanassopoulos Zamorano

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar si al comparar dos grupos de estudiantes, formados por alumnos que cursan estudios de danza en el conservatorio y alumnos que no los cursan, existen diferencias estadísticamente significativas en las Inteligencias Múltiples. La muestra total del estudio está compuesta por 175 personas, conformando dos grandes grupos, alumnos que estudian danza de manera oficial y alumnos que no estudian danza de manera oficial. Para conocer el nivel de las Inteligencias múltiples se ha empleado el *Cuestionario de Detección de las Inteligencias Múltiples para el Alumno de Secundaria (adaptación de McKenzie, 1999)*. Los resultados muestran que existe mayor desarrollo de la inteligencia musical por parte de los alumnos que estudian danza en un conservatorio, sin embargo la inteligencia viso-espacial se ve incrementada en los alumnos que no estudian en conservatorio en general. Además se divide a la muestra en grupos más pequeños en función del curso. Se observa que en los cursos iniciales la musical está más desarrollada en los alumnos de conservatorio y la lógico-matemática y viso-espacial en los alumnos que no acuden al conservatorio. En los cursos superiores, sólo hay diferencias favorables al grupo de danza en la físico-corporal. Se concluye que los estudios de conservatorio pueden influir positivamente en el desarrollo tanto de la inteligencia física y cinestésica como de la inteligencia musical, mientras que podría frenar de algún modo el desarrollo de la inteligencia viso-espacial.

Palabras Clave: Inteligencias múltiples, conservatorio, inteligencia musical, inteligencia física y cinestésica, inteligencia viso-espacial.

Abstract

The purpose of this study is to analyze if comparing two groups of students, being one composed of students who are carrying on their apprenticeship in a Dance Conservatory and the other one made of students who don't, there are meaningful statistic differences in their Multiple Intelligences. The total sample of this study is made of 175 people, arranging two big groups, students carrying on official dancing studies and students who don't. To get to know the level of the Multiple Intelligences it has been applied *the Multiple Intelligence Detention Test for Secondary Students (and adaptation of McKenzie's, 1999)*. The findings evidence that there is a higher development of the musical intelligence in the case of those dancers developing their studies in a Dance Conservatory, but in contrast visuospatial intelligence is increased in those students who don't study in a Dance Conservatory. Furthermore, this sample it's divided in smaller groups according to each level. For example, it is observed that in initial levels musicality it's far more developed in Dance Conservatory students, and logical-mathematical and visuospatial abilities in students who don't attend to a Dance Conservatory. In higher levels, there are only favourable differences towards dancing students in physical-corporal abilities. As a result, it is conclude that the studies carried on in a Dance Conservatory may affect positively the development of the musical intelligence as well as the physical and kinaesthetic development of the students, but at the same time it could somehow slow down their visuospatial intelligence development.

Keywords: Multiple Intelligences, Conservatory, musical intelligence, physical and Kinaesthetic Intelligence, visuospatial intelligence.

ÍNDICE

1. Introducción	8
Justificación y problema.....	8
Objetivos generales y específicos.....	9
2.Marco Teórico	10
2.1. Las Inteligencias Múltiples	10
2.1.1. Concepto de IM, descripción de la teoría y aspectos neuropsicológicos.	11
2.2. Estudios de conservatorio: descripción	22
2.3. Estudios normativos: descripción.....	25
2.3.1 Educación Secundaria obligatoria:	25
2.3.2 Bachiller.....	27
3.Marco Metodológico (materiales y métodos)	28
Hipótesis de investigación	28
Diseño	28

Población y muestra	28
Procedimiento.....	31
Plan de análisis de datos	32
4. Resultados.....	32
4.1 Resultados descriptivos.....	32
4.1.1. Resultados en Inteligencias Múltiples en los grupos de conservatorio y no conservatorio.....	33
4.1.2. Resultados obtenidos en los grupos de principio de secundaria y Primero de grado profesional del conservatorio.....	34
4.1.2. Resultados obtenidos en los grupos de Bachillerato y sexto de grado profesional del conservatorio.....	35
4.2 Resultados comparativos.....	36
4.2.1 Resultados obtenido de la comparación entre el grupo de estudiantes de conservatorio y estudiantes que no cursan danza	36
4.2.2 Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de principios de secundaria versus Primero de grado profesional del conservatorio....	37
4.2.3 Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de bachillerato versus Sexto de grado profesional del conservatorio.....	38
5. Programa de intervención neuropsicológica	39
5.1 Justificación	39

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

5.2 Objetivos.....	39
5.3 Actividades y evaluación.....	40
5.4 Cronograma	42
6. Discusión y Conclusiones	43
Limitaciones.....	45
Prospectiva.....	45
7. Bibliografía.....	47

ANEXO I

ANEXO II

Indice de tablas

Tabla 1.....	24
Tabla 2.....	24
Tabla 3.....	24
Tabla 4.....	25
Tabla 5.....	30
Tabla 6.....	30
Tabla 7.....	33
Tabla 8.....	34
Tabla 9.....	35
Tabla 10.....	36
Tabla 11.....	37
Tabla 12.....	38

1. Introducción

Justificación y problema

En la actualidad se vive en una época en la que es necesario demostrar los beneficios de las actividades que realizamos de un modo empírico. Esto se encuentra sumado al hecho de que la práctica artística cada vez tiene menos cabida en una sociedad práctica que deja de lado las emociones, dando mas importancia al aspecto práctico y económico.

Algunos estudios (Medina, 2013) estudian las relaciones existentes entre inteligencias múltiples y rendimiento en fútbol, encontrando mejoras en algunas de ellas entre los sujetos que lo practican. Con este estudio se pretende observar si existen mejoras en alguna de las inteligencias múltiples en estudiantes de danza, comparado con sujetos que no estudian esta disciplina.

Puede ser un buen empuje para las enseñanzas artísticas el encontrar demostraciones científicas de los beneficios que estas aportan a un nivel neuropsicológico, considerando muy importante el papel de las demostradas Inteligencias Múltiples (Gardner, 1983) como un concepto de inteligencias interrelacionadas entre si susceptibles de evolución con la adecuada estimulación.

¿Existe una mejora del desarrollo de las inteligencias múltiples en bailarines de danza clásica? ¿Podría ser la clase de danza un lugar para el desarrollo y mejora de aspectos relacionados con las inteligencias múltiples?

Para poder valorarlo se estudiarán las Inteligencias Múltiples en diversas etapas de la formación del conservatorio y se comparará con niños que no reciben la formación artística.

Objetivos generales y específicos

Objetivo general:

Analizar si al comparar dos grupos de estudiantes, formado por alumnos que cursan estudios de danza en el conservatorio y alumnos que no los cursan, existen diferencias estadísticamente significativas en las Inteligencias Múltiples.

Objetivos específicos:

- 1- Evaluar las Inteligencias Múltiples en ambos grupos.
- 2- Comparar los resultados obtenidos en ambos grupos
- 3- Establecer pautas a considerar en función de los resultados obtenidos para potenciar las inteligencias en ambos grupos.

2.Marco Teórico

2.1. Las Inteligencias Múltiples

Inteligencias múltiples es un concepto propuesto por Gardner (1983) para mostrar un nuevo enfoque de estudio de la inteligencia humana. Este enfoque trata de aglutinar múltiples habilidades y conductas que se relacionan con la inteligencia pero que han quedado fuera en anteriores formulaciones.

Han existido a lo largo de la historia diversos intentos de crear una definición de lo que se entiende por inteligencia.

Galton (1869) conocido como el “padre” de la psicología diferencial, realiza una afirmación de que los diferentes rasgos de una persona, así como el ambiente en que se desenvuelve dotará a los descendientes de características parecidas.

Köhler (1921) entiende la inteligencia como una capacidad de aprendizaje en el que se van integrando conceptos que se van adquiriendo.

Sternberg (1985), por su parte formula una teoría en la que se muestran tres tipos de inteligencia que hacen referencia a aspectos prácticos, creativos y analíticos, y estos quedan divididos a su vez en contextuales, experimentales y componenciales. En su teoría la inteligencia posibilita la creación de relaciones entre los conceptos que se poseen para posibilitar la resolución de problemas o situaciones nuevas para el sujeto.

Las corrientes actuales tienen una tendencia mas pluralista de la inteligencia, en la que se tienen en cuenta diferentes aspectos de la cognición. Gardner (2003) presenta pruebas empíricas de la existencia de diferentes potenciales cognitivos .

Gardner (1983) propone una teoría en la que entiende la inteligencia como el conjunto de diferentes inteligencias que se complementan las unas a las otras,

interactuando en diversos momentos, o predominando unas sobre otras dependiendo del sujeto.

2.1.1. Concepto de IM, descripción de la teoría y aspectos neuropsicológicos.

Como se ha comentado anteriormente Gardner (1983) postula una teoría fundamentada a partir de la psicología experimental. En ellas se describen ocho inteligencias que se transfieren habilidades entre si.

Se postula también que cada inteligencia funciona en cierto modo de forma autónoma, debido a que poseen un grupo de operaciones centrales que impulsan las diversas actividades que componen cada inteligencia (Gardner y Laskin, 2002).

Puede producirse que una inteligencia destaque en un nivel muy alto en algunos sujetos llamados puntos fuertes, mientras que otras de sus inteligencias funcionen en unos niveles mas bajos llamados puntos débiles (Gardner,2004).

Otro proceso fundamental de la teoría de Inteligencias múltiples es la codificación. Cada una de las inteligencias se codifica en un sistema simbólico que puede ser diferente, ése sistema es habitualmente un producto cultural, y facilita la codificación, el almacenamiento y la organización de los tipos importantes de información (García-García, 2005).

Los principios básicos de esta Teoría de Inteligencias Múltiples son:

- Todos las personas poseen todas las inteligencias, que como se ha comentado anteriormente son ocho (Gardner,1983). Cada persona posee las diferentes inteligencias aunque en diferentes medidas, y cada una de ellas puede funcionar de diferente manera dependiendo del sujeto (Prieto y Ferrándiz, 2001).
- Todos los sujetos tienen la posibilidad de desarrollas todas las inteligencias hasta alcanzar un nivel adecuado de competencia, para lo que será necesaria una instrucción y una estimulación adecuados (Prieto y Ferrándiz, 2001).

- Se puede decir que existe una interacción entre las diversas inteligencias ya que trabajan juntas de manera compleja. Cuando se realiza una actividad normalmente no se requiere una sola de ellas, si no que intervienen en gran medida varias (Prieto y Ferrándiz, 2001).
- Cada una de las inteligencias se puede mostrar de diferente manera dependiendo del sujeto, no todos los sujetos con buen nivel en una de las inteligencias se comportan de igual modo. Pueden desarrollarse diferentes destrezas para una misma inteligencia dependiendo del sujeto. A modo de ejemplo se puede decir que aunque una persona puede no ser hábil para practicar un determinado deporte, pero puede tener una buena habilidad corporal-cinestésica para realizar por ejemplo trabajos manuales (Gardner, Kornhaber y Wake, 1996; Prieto y Ferrándiz, 2001).

Por su parte, Denning (2004), postula la imposibilidad de que exista una única inteligencia limitada a un indicador o factor general común a todos. Se postulan que la inteligencia debe ser algo de carácter funcional, de modo que puede manifestarse de diversas maneras dependiendo del contexto (Ballester, Bermejo, Ferrandiz, Prieto, 2004).

A continuación se exponen las características mas destacadas de cada inteligencia (Prieto y Ferrándiz, 2001).

Inteligencia lingüística

Se trata de la capacidad de formular el pensamiento mediante palabras y de la utilización del lenguaje de manera eficaz. Nos posibilita para realizar análisis, resolver problemas, procesar los recuerdos, planificar y crear.

Patologías:

Afasia, dislexia y disfasia (Gardner, 2004).

Relaciones:

Con todas las demás, especialmente con la lógico matemática la corporal-cinestésica y la intrapersonal (Campbel, 1996).

Localización:

Lóbulo temporal izquierdo (área de Wernicke responsable de la comprensión) y Lóbulo frontal izquierdo (área de Broca responsable de la expresión) (Jensen, 2008).

Etapas de desarrollo:

El principal desarrollo se produce desde el nacimiento hasta los diez años, ya que se conectan los circuitos que transforman los sonidos en palabras (Smith y Kosslyn, 2008).

Durante el periodo prenatal se forman las bases de esta inteligencia. Es en este periodo antes del nacimiento cuando la audición comienza a formarse y desarrollarse, por lo que es muy importante el habla, la lectura o el canto dirigido al niño en etapas prenatales.

Inteligencia lógico-matemática

Esta inteligencia da la capacidad de realizar cálculos, establecer y comprobar hipótesis, realizar operaciones matemáticas dotadas de complejidad, cuantificar, y otros aspectos relacionados con el cálculo y la matemática (Gardner, 2004). Implica Diferentes componentes, como pueden ser resolución de problemas, pensamiento lógico, cálculos matemáticos, Razonamiento inductivo y deductivo y la relación entre patrones y relaciones (Bisquerra, 2008)

Patologías:

Síndrome de Gerstmann

Relaciones:

Se encuentra estrechamente relacionada con la inteligencia viso-espacial, la inteligencia lingüística, la inteligencia física y cinestésica y con la inteligencia musical.

Localización:

Esta inteligencia se encuentra en los lóbulos parietales izquierdos y en las áreas de asociación temporales y occipitales contiguas del hemisferio derecho (Carritié, 2011).

Etapas de desarrollo:

(Piaget, 1982) Las etapas de desarrollo quedan divididas en:

- Sensoriomotor (0-2 años)
- Preoperatorio (2-7 años)
- Operaciones concretas (7-11 años)
- operaciones formales (12- adultos)

La etapa posiblemente mas importante es la comprendida hasta los diez años de edad.

Jensen (2008) En los primeros años de vida, aproximadamente hasta los 10 años, el principal precursor de esta inteligencia es la manipulación de los objetos que nos rodean y va evolucionando hacia lo que representarán en otras circunstancias. El máximo se desarrollo se produce entre la adolescencia y los primeros años de la vida adulta. Sufriendo una declinación a partir de los 40 años (Armstrong, 1994).

Inteligencia viso-espacial

Es la habilidad de manejar las imágenes de la propia mente y del mundo exterior.

Posibilita trabajar con el mundo abstracto, y todas las experiencias visuales que se puedan tener. Permite también un pensamiento figurativo que dota de la elaboración de representaciones mentales complejas. Da la posibilidad de aprender y comprender a través de la visión.

El sistema simbólico que se utiliza son los lenguajes ideográficos (Bermejo, Ballester y López- Martín, 2001).

Patologías:

Síndrome de Turner

Relaciones

Se encuentra relacionada con todas ellas, pero principalmente con la inteligencia lingüística, la inteligencia musical y la inteligencia física y cinestésica.

Localización

Se encuentra en las regiones posteriores del hemisferio derecho relacionadas con la visión, Corteza visual primaria (área 17), visual secundaria (áreas 18 y 19) y en la corteza del lóbulo temporal (20, 21) (Smith y Kosslyn, 2008).

Etapas de desarrollo:

- 0- 2 años: se produce la conexión de los circuitos entre la retina y la zona cerebral de la visión (Jensen, 2008).

- 5-10 años: Se regula la lateralidad y la direccionalidad. En este momento se produce un perfeccionamiento de la coordinación motriz y de la percepción del cuerpo en el espacio.

(Gardner, 2002) Primero se produce una evolución de pensamiento espacial por medio del aprendizaje de las relaciones topológicas.

Más tarde (9-10) años, el niño accede al manejo de relaciones propias del espacio, recta, plano y tridimensional.

Por último el sujeto es capaz de manejar con maestría las relaciones propias del espacio proyectivo.

La forma en que los padres interactúan con los niños , dependiendo del tipo de juegos que realicen, la variedad de objetos que les rodean, así como las respuestas que los niños obtienen de los padres, modelan el modo en el que la visión va a desarrollarse (Fodor, García- Castellón y Morán, 2009).

Inteligencia musical:

Se trata de la capacidad para percibir, discriminar, transformar y expresar las formas musicales, sensibilidad al ritmo, al tono, al timbre, a la frecuencia y a la melodía, y aislar sonidos en agrupamientos musicales.

Patología

Amusia

Relaciones:

Esta inteligencia se encuentra relacionada con la inteligencia lógico-matemática, la inteligencia viso-espacial y con la inteligencia física y cinestésica.

Localización:

Se localiza en el lóbulo frontal y temporal del hemisferio derecho.

Etapas de desarrollo

Esta inteligencia se comienza a manifestar muy tempranamente, el cuerpo está preparado biológicamente para ello, por lo que se puede manifestar antes de recibir ningún tipo de instrucción específica, pero para que tenga un buen desarrollo precisa de esfuerzo y constancia así como de instrucción escolar (Martín-Lobo, 2004).

(Mechthild, Papousek, 1990)

- Los Balbuceos pueden ser patrones musicales que repiten las entonaciones que escuchan del entorno.

- 2 meses: pueden igualar el tono, volumen y contorno melódico de las canciones de sus madres.

- 4 meses: pueden adaptarse a la estructura rítmica, pudiendo dar saltos con el sonido cuando presentan propiedades creativas

- Mitad del 2º año: niños comienzan voluntariamente a emitir sonidos punteados, inventando músicas y haciendo ejercicios sonoros.

- 3 años: puede aprender a “cómo escuchar” percibiendo e identificando los sonidos de su entorno.

- 3-10 años: las zonas cerebrales vinculadas a los movimientos de los dedos de la mano izquierda son muy sensibles y facilitan la utilización de instrumentos de cuerda.

Inteligencia física y cinestésica

Se trata de la habilidad de utilizar el propio cuerpo con diferentes fines, como pueden ser tanto expresar una emoción como competir en un juego o crear un nuevo producto, todo ello constituye las características cognitivas del uso corporal (Gardner,

1983). Debido a que la adaptación del movimiento, nos dota de una capacidad de uso del cuerpo como herramienta, el “conocimiento” cinestésico-corporal, satisface muchos de los criterios requeridos por una inteligencia (Gardner, 1983).

Relaciones:

Esta inteligencia se encuentra relacionada con la inteligencia lingüística, Con la inteligencia espacial, y con la emocional principalmente.

Localización

Se encuentra en cerebelo, ganglios basales y en la corteza motora del hemisferio izquierdo (Smith y Kosslyn, 2008).

Etapas de desarrollo

Estas áreas cerebrales permiten asociar entre mirar un objeto y obtenerlo, también permiten el paso de objetos de una mano a otra. Tiene un amplio desarrollo pero el momento motrizmente mas importante se produce desde el nacimiento hasta los 5 o seis años.

El desarrollo se inicia por tanto desde los primeros momentos de vida, por lo que se debe estimular a través de juegos, actividades motrices que incluyan la expresión y la interpretación (Alberca, 2011).

Inteligencia naturalista

Esta inteligencia dota al sujeto de sensibilidad y comprensión del mundo natural. Es también la capacidad de identificar el lenguaje natural, la curiosidad y disfrute del paisaje.

Esta inteligencia dota de un gran interés por el mundo y posibilita la observación, planteamiento y comprobación de hipótesis (Castro, 2000).

Relaciones

Se relaciona principalmente con la inteligencia lingüística, con la inteligencia espacial y con la inteligencia musical.

Localización

Se localiza en el hemisferio derecho.

Desarrollo

El desarrollo de esta inteligencia se produce desde la primera infancia a través de los sentidos mediante la observación y la exploración activa (Gardner, 2001).

La razón fundamental para enseñar al niño habilidades y estrategias relacionadas con la inteligencia naturalista es que aprendan a observar y descubrir directamente las relaciones causales de su entorno (Prieto y Ferrándiz, 2001).

Inteligencia emocional

Se trata de la habilidad de atender y percibir los sentimientos de una forma apropiada y precisa. de modo que puedan ser asimilados y comprendidos de una forma adecuada es también la capacidad de poder regular el propio estado de ánimo y el de los que nos rodean.

Su claro precursor es la inteligencia social de Thorndike (1913) quedando esta definida como “ *la habilidad para comprender y dirigir a los hombres y mujeres*”

Se encuentra dividida en inteligencia intrapersonal y en inteligencia interpersonal.

Inteligencia Intrapersonal

Se trata de la capacidad acceder a los sentimientos del propio individuo, y a las emociones íntimas. Es el procesador de la metacognición.

Implica todos los aspectos relacionados con el yo interior, los sentimientos, las emociones, las reflexiones internas, etc...

Suele estar muy desarrollada en las personas tendentes a la introspección, teniendo asimismo muy desarrollado el conocimiento de uno mismo (Vallés, 2005).

Patologías

La incapacidad para expresar los sentimientos, principalmente producido por daños en el área inferior del lóbulo frontal como por daños en el área superior del lóbulo frontal.

Relaciones:

Se encuentra relacionada con la inteligencia lingüística, con la inteligencia física y cinestésica y con la inteligencia naturalista (Armstrong, 1994).

Localización

Se localiza en los lóbulos frontales.

Desarrollo:

El momento mas oportuno para su estimulación se produce desde el nacimiento hasta la pubertad ya que los circuitos del sistema límbico comienzan a conectarse y son mas sensibles a los posibles estímulos provocados por las personas que le rodean.

Inteligencia Interpersonal

Se trata de la capacidad de percibir y comprender a otras personas. Ser capaz de identificar y poder actuar en consecuencia de los estados de ánimo de otras personas.

Un aspecto importante a destacar consiste en que se pueden observar señales emocionales significativas en todas las culturas (Dorego, 2007).

Patologías:

Enfermedad de Pick

Relaciones:

Se encuentra muy relacionado con las inteligencias lingüísticas, naturalista y la física y cinestésica.

Localización:

Lóbulos frontales.

Etapas de desarrollo

- Primeros años de vida a través de la vinculación con la madre y la atracción de ésta por su hijo.
- Después, incorporación de nuevas personas.

- 2 meses: el bebé distingue expresiones faciales de afecto o rechazo. Pueden mostrar empatía con el llanto de otro bebé.

- Entre 2 y 5 años: fase altamente egocéntrica, en la que el niño tiene dificultad de ponerse en el lugar del otro. Sus gestos y palabras están al servicio de la autoidentificación y de la expresión de algunas emociones.

- 5-12 años: descubrimiento del yo y del otro. Se estructura el concepto de “felicidad” o “infelicidad” y se da cuenta de que puede tenerlo todo (materialmente) o nada (socialmente).

- Adolescencia: cambios expresivos en las formas personales de conocimiento. Muestran sensibilidad más aguda ante motivaciones para el estímulo de esta inteligencia. Busca amigos que le valoren y siente que las reglas o las leyes sociales son indispensables para el mundo comunitario. El sentido de la justicia y de igualdad de derechos, privándole del egocentrismo, le vuelve dominante.

- Edad adulta: enorme entusiasmo emocional después de los cincuenta años.

2.2. Estudios de conservatorio: descripción

La normativa de los estudios actuales de enseñanzas artísticas y concretamente los estudios de los conservatorios de danza quedan regulados en El REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En ella quedan recogidas tanto los objetivos a alcanzar como la organización curricular.

En el artículo 2 de dicho documento encontramos los objetivos de dichas enseñanzas:

En él podemos ver como en los estudios profesionales de danza se le da especial importancia al desarrollo de un autoconcepto corporal, a un desarrollo artístico, y un conocimiento emocional.

Se presta especial énfasis en el desarrollo musical y la escucha que son requeridos para el ejercicio artístico independientemente de la disciplina a la que cada uno quiera dedicarse.

En este documento se puede ver que las especialidades que se pueden cursar son:

- Baile flamenco.
- Danza clásica.
- Danza contemporánea.
- Danza española.

Estos estudios quedan distribuidos en tres ciclos:

- **Grado elemental:** con cuatro cursos académicos, los alumnos comienzan con ocho años y es común a todas las especialidades.

- **Grado profesional:** compuesto por seis cursos. Es específico de cada disciplina. Se comienza con doce años.

- **Grado superior:** es a todos los efectos equivalente al título de licenciado o grado, y se divide en la rama de pedagogía y coreografía e interpretación.

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

En Tablas de la 1 a la 4 podemos observar el horario escolar mínimo de las enseñanzas profesionales de danza, grado en el que centraremos nuestro estudio.

Tabla 1. *Asignaturas y horas de los estudios de Baile Flamenco*

Especialidad de Baile flamenco	
Técnicas Básicas de danza	905 horas
Danza Española	445 horas
Baile Flamenco	780 horas
Estudio del canto de acompañamiento	130 horas
Estudio de la guitarra de acompañamiento	130 horas
Música	130 horas

Tabla 2. *Asignaturas y horas de los estudios de Danza Clásica*

Especialidad de Danza Clásica	
Danza clásica	1662 horas
Danza contemporánea	342 horas
Música	130 horas
Repertorio	386 horas

Tabla 3. *Asignaturas y horas de los estudios de Danza Española*

Especialidad de Danza Española	
Danza clásica	1175 horas
Escuela Bolera	420 horas
Danza Estilizada	320 horas
Flamenco	320 horas
Folklore	155 horas
Música	130 horas

Tabla 4. *Asignaturas y horas de los estudios de Danza Contemporánea*

Especialidad de Danza contemporánea	
Danza Clásica	980 horas
Improvisación	260 horas
Música	130 horas
Técnicas de Danza Contemporánea	1150 horas

El presente trabajo se encuentra enmarcado en el grado profesional, posee unas pruebas de acceso que deben ser superadas para poder realizar los estudios de forma oficial en un conservatorio, y no queda constancia de poder obtener la titulación si no se estudia en un centro oficial.

Para más información y detalle de la legislación se puede consultar el Anexo 1, ya que se expone íntegramente la legislación vigente a estos estudios.

2.3. Estudios normativos: descripción

Los estudios normativos de secundaria y bachillerato quedan regulados en el REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

2.3.1 Educación Secundaria obligatoria:

Los principios generales para este ciclo son:

- Se encuentra organizado en cuatro cursos comprendidos entre las edades de 12 a 16 años.
- En esta etapa es de vital importancia la orientación educativa y la profesional.

- Los centros cuentan con autonomía para adoptar medidas de atención a la diversidad, como pueden ser adaptaciones curriculares, agrupamientos flexibles, optativas, así como refuerzos y apoyos personalizados entre otros.

Los objetivos principales de esta etapa son:

- Adquirir responsabilidad en obligaciones como respeto de los derechos, fortalecimiento de las capacidades afectivas y hábitos de disciplina.

- Queda reflejado en todas las materias la necesidad de un trabajo con nuevas tecnologías.

- Afianzar y valorar críticamente los hábitos saludables, la sexualidad en toda su diversidad y el cuidado de los seres vivos y del medio ambiente.

- Desarrollar destrezas en el espíritu emprendedor, los conocimientos científicos, en la utilización de fuentes de información, en la comprensión y expresión de una o más lenguas extranjeras y en la apreciación de la creación artística.

Los principios pedagógicos para esta etapa son:

- Los centros elaboran sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.

- Especial atención a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas fomentando la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

- Promoción de tutorías personales de los alumnos y orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

- Regulación de soluciones específicas para la atención de alumnos con dificultades especiales de aprendizaje e integración.

2.3.2 Bachiller.

Los principios generales de este ciclo son:

- Es necesario estar graduado en la E.S.O para poderlos cursar.
- Consta de dos cursos de diferentes ramas que podrán ser cursados en un máximo de cuatro años.
- Abre las puertas a una Educación Superior.
- Busca la formación y la madurez tanto intelectual como humana.
- Tiene especial importancia el desarrollo de las funciones sociales para una incorporación a la vida activa.

Los objetivos para este ciclo son:

- Adquirir una conciencia cívica que sea responsable.
- Alcanzar un espíritu crítico mediante una madurez personal y social.
- Fomentar una igualdad que excluya la discriminación, promoviendo el respeto y la sensibilidad.
- Afianzar hábitos de lectura, estudio así como disciplina.
- Dominar la expresión tanto oral como escrita.

Los principios pedagógicos principales para esta etapa son:

- Es muy importante que aprendan por si mismos para lograr un trabajo en equipo y la posibilidad de aplicar los métodos de investigación apropiados.
- Se debe en todo momento estimular el interés y el hábito de la lectura.
- Se debe así mismo potenciar la capacidad de expresarse en público de una manera correcta.

Para más información y detalle de la legislación se puede consultar el Anexo 1, ya que se expone íntegramente la legislación vigente a estos estudios.

3. Marco Metodológico (materiales y métodos)

En el presente estudio se van a valorar las posibles diferencias existentes en inteligencias múltiples en grupos de alumnos que estudian o no danza de manera oficial, con el fin de poder comprobar si el estudio de conservatorio influye positivamente en el desarrollo de una o varias inteligencias o por el contrario puede ser perjudicial para el desarrollo de alguna de ellas.

Hipótesis de investigación

La hipótesis nula que se contrasta es la siguiente:

No existen diferencias significativas en las distintas variables dependientes (inteligencias múltiples) en función del tipo de enseñanza (conservatorio vs no conservatorio) que es la variable independiente.

Hipótesis alternativa:

Existen diferencias significativas en las variables dependientes (inteligencias múltiples en función del tipo de enseñanza (conservatorio vs no conservatorio) que es la variable independiente.

Diseño

El diseño de esta investigación es no experimental, ya que las variables no han sido manipuladas en ningún momento. Se trata de un diseño cuasi-experimental, transversal y multicéntrico.

Población y muestra

El número total de sujetos que han participado en la muestra de la investigación ha

sido de 175. A continuación se detalla como ha quedado distribuida la misma.

La muestra se ha dividido en dos grandes grupos, estudiantes de danza y no estudiantes de danza. Para el grupo de estudiantes de danza se han seleccionado alumnos de cuatro conservatorios, el Real Conservatorio Profesional de Danza Mariemma, el conservatorio Profesional de Danza Carmen Amaya, el Conservatorio Profesional de Danza Fortea y la Escuela Profesional de Danza de Valladolid, han participado alumnos de las especialidades de Danza Clásica y Danza Española, con un total de 85 sujetos, de los cuales 16 son chicos y 69 chicas, la media de edad son 15,75 años, siendo el menor de 12 años y el mayor de 21 años.

El otro gran grupo que constituyen los alumnos que no cursan estudios de danza ha sido tomado del Colegio Santísima Trinidad de Alcorcón, con un total de 90 sujetos de los cuales 51 son varones y 39 mujeres. La media de edad es de 15,03 años, siendo el menor de 12 años y el mayor de 20.

A su vez estos dos grupos han sido divididos en dos subgrupos respectivamente, uno correspondiente al primer curso de la ESO y primero de grado profesional de Conservatorio, y el otro correspondiente a bachillerato y a sexto de grado profesional del Conservatorio.

Respecto al grupo de primero de conservatorio, el número de sujetos ha sido de 54 sujetos de los cuales 5 son varones y 49 mujeres, la edad media de este grupo es de 13,12 años siendo el menor de 12 años y el mayor de 14 años.

El grupo de principios de primaria está compuesto por 47 sujetos, de los cuales 29 son varones y 18 mujeres. La edad media del grupo es de 12,44 años, siendo 12 años la edad más baja y 14 años la más alta.

El grupo de sexto de conservatorio está compuesto por 31 sujetos de los cuales 11 son varones y 20 son mujeres, la edad media de este grupo es de 18,38 años, siendo el menor de 17 años y el mayor de 21 años.

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

El último grupo, el de Bachillerato, está compuesto por 43 sujetos, de los cuales 22 son varones y 21 mujeres, la edad media de este grupo es de 17, 62 años, siendo la menor de 17 años y la mayor de 20 años.

En las tablas 5 y 6 se puede ver un resumen de los datos presentados anteriormente.

Tabla 5. *Resumen de participantes del grupo de estudiantes de danza.*

	Bailarines	1° de profesional	6° de profesional
Total	85	54	31
Varones	16	5	11
Mujeres	69	49	20
Edad media	15,75	13,12	18,38
Edad máxima	21	14	21
Edad mínima	12	12	17

Tabla 6. *Resumen de participantes del grupo que no estudia danza*

	No bailarines	1° de secundaria	2° de bachillerato
Total	90	47	43
Varones	51	29	22
Mujeres	39	18	21
Edad media	15,03	12,44	17,62
Edad máxima	20	14	20
Edad mínima	12	12	17

Variables medidas e instrumentos aplicados

Para el presente estudio se han valorado las inteligencias múltiples en cuatro grupos diferentes, dos de ellos pertenecientes a los estudios de danza de conservatorios de Madrid y Valladolid, y dos grupos de estudiantes de un colegio concertado en la ciudad de Alcorcón.

El material utilizado para las mediciones ha sido el *Cuestionario de Detección de las Inteligencias Múltiples para el Alumno de Secundaria (adaptación de McKenzie, 1999)*.

Esta prueba consiste en una batería de preguntas que el sujeto debe responder, según se sienta más o menos identificado, en el Anexo 2 se encuentra adjunta la prueba junto con el cuestionario previo que se pasa a los sujetos de la educación ordinaria para determinar si realizan alguna disciplina de danza y deben ser retirados de la muestra.

A su vez se ha pasado un pequeño cuestionario a los alumnos del colegio, en el que se pretendía descartar que realizaran estudios de danza que pudieran interferir en nuestro estudio.

Procedimiento

Para la realización de los test se ha pedido permiso en los cuatro centros, directamente a la dirección de los mismos. Tras recibir los permisos pertinentes se ha procedido a ir al centro para pasar los test a los alumnos.

Para obtener las puntuaciones de las inteligencias múltiples de la muestra, se ha repartido el cuestionario propuesto a cada alumno, y se ha esperado a su resolución. No se ha estipulado un tiempo concreto para no presionar a los alumnos y que lo puedan realizar con tranquilidad, pero en ninguno de los casos ha excedido de una hora.

En el caso de los alumnos de Valladolid se enviaron los cuestionarios por correo y fue un profesor del centro el que entregó los cuestionarios a los alumnos y posteriormente reenvió los test para su corrección.

Plan de análisis de datos

Para analizar los resultados se ha empleado el programa Excell de Microsoft y el paquete estadístico SPSS V.20, en concreto para realizar la prueba de comparación de grupos de Mann-Whitney.

4.Resultados

4.1 Resultados descriptivos.

4.1.1. Resultados en Inteligencias Múltiples en los grupos de conservatorio y no conservatorio.

En la tabla 7 se pueden ver los resultados descriptivos resultantes de los grupos de estudiantes de conservatorio y los de no conservatorio.

Tabla 7. Resultados descriptivos resultantes de los grupos de estudiantes de conservatorio y los de no conservatorio.

Rangos				
	GRUPO_1	N	Rango promedio	Suma de rangos
I.N	Conservatorio	85	93,21	7923,00
	No conservatorio	90	83,08	7477,00
	Total	175		
I.M	Conservatorio	85	100,14	8511,50
	No conservatorio	90	76,54	6888,50
	Total	175		
I.L-M	Conservatorio	85	80,38	6832,50
	No conservatorio	90	95,19	8567,50
	Total	175		
I.Inter	Conservatorio	85	84,20	7157,00
	No conservatorio	90	91,59	8243,00
	Total	175		
I.FyC	Conservatorio	85	95,01	8075,50
	No conservatorio	90	81,38	7324,50
	Total	175		
I.L	Conservatorio	85	92,21	7837,50
	No conservatorio	90	84,03	7562,50
	Total	175		
I.Intra	Conservatorio	85	87,24	7415,50
	No conservatorio	90	88,72	7984,50
	Total	175		
I.V-E	Conservatorio	85	79,30	6740,50
	No conservatorio	90	96,22	8659,50
	Total	175		

4.1.2. Resultados obtenidos en los grupos de principio de secundaria y Primero de grado profesional del conservatorio.

En la tabla 8 se pueden observar los resultados descriptivos de los grupos de estudiantes de principio de secundaria y primero de grado profesional del conservatorio.

Tabla 8. Resultados descriptivos de los grupos de estudiantes de principio de secundaria y primero de grado profesional del conservatorio.

Rangos				
	GRUPO 2	N	Rango promedio	Suma de rangos
I.N	Pincipio Secundaria	47	47,78	2245,50
	1º Profesional Conservatorio	54	53,81	2905,50
	Total	101		
I.M	Pincipio Secundaria	47	43,98	2067,00
	1º Profesional Conservatorio	54	57,11	3084,00
	Total	101		
I.L-M	Pincipio Secundaria	47	61,22	2877,50
	1º Profesional Conservatorio	54	42,10	2273,50
	Total	101		
I.Inter	Pincipio Secundaria	47	55,07	2588,50
	1º Profesional Conservatorio	54	47,45	2562,50
	Total	101		
I.FyC	Pincipio Secundaria	47	50,34	2366,00
	1º Profesional Conservatorio	54	51,57	2785,00
	Total	101		
I.L	Pincipio Secundaria	47	51,89	2439,00
	1º Profesional Conservatorio	54	50,22	2712,00
	Total	101		
I.Intra	Pincipio Secundaria	47	55,41	2604,50
	1º Profesional Conservatorio	54	47,16	2546,50
	Total	101		
I.V-E	Pincipio Secundaria	47	57,44	2699,50
	1º Profesional Conservatorio	54	45,40	2451,50
	Total	101		

4.1.2. Resultados obtenidos en los grupos de Bachillerato y sexto de grado profesional del conservatorio.

En la tabla 9 se pueden observar los resultados descriptivos obtenidos en los grupos de Bachillerato y sexto de grado profesional del conservatorio.

Tabla 9. Resultados descriptivos obtenidos en los grupos de Bachillerato y sexto de grado profesional del conservatorio.

Rangos				
	GRUPO_2	N	Rango promedio	Suma de rangos
I.N	2º Bachillerato	43	36,12	1553,00
	6º Profesional Conservatorio	31	39,42	1222,00
	Total	74		
I.M	2º Bachillerato	43	33,40	1436,00
	6º Profesional Conservatorio	31	43,19	1339,00
	Total	74		
I.L-M	2º Bachillerato	43	36,55	1571,50
	6º Profesional Conservatorio	31	38,82	1203,50
	Total	74		
I.Inter	2º Bachillerato	43	37,98	1633,00
	6º Profesional Conservatorio	31	36,84	1142,00
	Total	74		
I.FyC	2º Bachillerato	43	32,37	1392,00
	6º Profesional Conservatorio	31	44,61	1383,00
	Total	74		
I.L	2º Bachillerato	43	35,58	1530,00
	6º Profesional Conservatorio	31	40,16	1245,00
	Total	74		
I.Intra	2º Bachillerato	43	34,84	1498,00
	6º Profesional Conservatorio	31	41,19	1277,00
	Total	74		
I.V-E	2º Bachillerato	43	40,15	1726,50
	6º Profesional Conservatorio	31	33,82	1048,50
	Total	74		

4.2 Resultados comparativos.

4.2.1 Resultados obtenido de la comparación entre el grupo de estudiantes de conservatorio y estudiantes que no cursan danza

En la tabla 10 se pueden observar los resultados obtenido de la comparación entre ambos grupos.

Tabla 10. Resultados obtenido de la comparación entre los dos grupos.

Estadísticos de contraste ^a								
	I.N	I.M	I.L-M	I.Inter	I.FyC	I.L	I.Intra	I.V-E
U de Mann-Whitney	3382,00	2793,50	3177,50	3502,00	3229,50	3467,50	3760,50	3085,50
W de Wilcoxon	7477,00	6888,50	6832,50	7157,00	7324,50	7562,50	7415,50	6740,50
Z	-1,329	-3,102	-1,941	-,973	-1,787	-1,071	-,195	-2,219
Sig. asintót. (bilateral)	,184	,002	,052	,330	,074	,284	,846	,026

4.2.2 Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de principios de secundaria versus Primero de grado profesional del conservatorio.

En la tabla 11 se pueden observar los Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de principios de secundaria versus Primero de grado profesional del conservatorio.

Tabla 11. Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de principios de secundaria versus Primero de grado profesional del conservatorio.

Estadísticos de contraste ^a								
	I.N	I.M	I.L-M	I.Inter	I.FyC	I.L	I.Intra	I.V-E
U de Mann-Whitney	1117,50 0	939,00 0	788,50 0	1077,5 00	1238,0 00	1227,0 00	1061,5 00	966,50 0
W de Wilcoxon	2245,5 00	2067,0 00	2273,5 00	2562,5 00	2366,0 00	2712,0 00	2546,5 00	2451,5 00
Z	-1,037	-2,265	-3,287	-1,318	-,212	-,287	-1,430	-2,071
Sig. asintót. (bilateral)	,300	,024	,001	,187	,832	,774	,153	,038

4.2.3 Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de bachillerato versus Sexto de grado profesional del conservatorio.

En la tabla 12 se pueden observar los Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de bachillerato versus Sexto de grado profesional del conservatorio.

Tabla 12. *Resultados obtenidos de la comparación entre el grupo de bachillerato versus Sexto de grado profesional del conservatorio.*

Estadísticos de contraste^a								
	I.N	I.M	I.L-M	I.Inter	I.FyC	I.L	I.Intra	I.V-E
U de Mann-Whitney	607,00 0	490,00 0	625,50 0	646,00 0	446,00 0	584,00 0	552,00 0	552,50 0
W de Wilcoxon	1553,0 00	1436,0 00	1571,5 00	1142,00 0	1392,0 00	1530,0 00	1498,0 00	1048,5 00
Z	-,656	-1,947	-,451	-,226	-2,428	-,908	-1,267	-1,257
Sig. asintót. (bilateral)	,512	,052	,652	,821	,015	,364	,205	,209

5. Programa de intervención neuropsicológica

5.1 Justificación

En el presente programa de intervención se van a presentar diversos aspectos orientados a la mejora y necesidad de trabajo de varios grupos y varias inteligencias múltiples, debido a la heterogeneidad de los diferentes grupos que se han tratado a lo largo de la presente investigación. Se considera de vital importancia que este estudio haya podido servir para poder aportar pautas de trabajo con el fin de mejorar a los grupos que han puntuado mas bajo en alguna de las inteligencias múltiples.

No se pretende realizar un plan de intervención propiamente dicho, si no mas bien proponer varias actividades pero teniendo en cuenta todos los aspectos que se ha observado que necesiten de mejora.

5.2 Objetivos.

- Encontrar una mejora en la muestra de no danza en inteligencia musical.
- Mejorar la inteligencia visoespacial en la muestra total de danza.
- Mejorar la inteligencia musical en la muestra de primeros niveles de no danza.
- Mejorar la inteligencia lógico-matemática y la visoespacial en la muestra de danza.
- Mejorar la inteligencia física y cinestésica en la muestra de no danza en los últimos niveles
- Crear un ambiente divertido de trabajo para que los alumnos trabajen a gusto.
- Concienciar a los alumnos de la importancia del desarrollo de las inteligencias que tienen menos desarrollado en cada caso.

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

- Dotar de herramientas para un trabajo significativo, que se pueda prolongar en el tiempo.

5.3 Actividades y evaluación.

Este apartado se va a realizar de forma conjunta, ya que se van a exponer por cada grupo de necesidad de trabajo.

Inteligencia musical para la muestra total de no danza (se potenciará en los alumnos de no danza de los primeros niveles).

Actividades:

- Escuchar en el aula diferentes tipos de canciones, líricas, música pop...
- Escuchar música mientras se realizan actividades que lo permitan.
- Crear debates sobre los gustos musicales, así como que nos sugiere cada tipo de música, con el fin de crear una escucha activa.
- Que los niños elijan diferentes tipos de música para diferentes situaciones.
- Discriminación de diferentes sonidos y ruidos.
- Escribir canciones de modo que se interrelacionen las diferentes inteligencias.
- Escribir la letra de la canción que estemos escuchando para afinar el oído y propiciar una escucha activa.
- Realizar movimientos con diferentes tipos de música.
- Buscar músicas que nos acompañen en diferentes situaciones y realizar dichas situaciones acompañados de música.

Evaluación

- La evaluación se realizará principalmente por medio de la observación en clase, viendo que niños va desarrollando mas atracción por la música.
- Reconocimiento de diferentes músicas y ritmos en general.
- Realizar el test de inteligencias múltiples como pos test de esta investigación y valorar si ha existido alguna mejoría.

Inteligencia visoesoacial en los alumnos de danza (teniendo especial énfasis en los alumnos de los primeros cursos)

Actividades

- Realización de juegos espaciales.
- Visitar museos de arte.
- Diseñar proyectos con material manipulable, como arcilla, etc...
- Estudio de mapas, mediante geografía.
- Estudios de cartografía.
- Realizar actividades en las que sean necesarias la orientación espacial, como excursiones con brújula.

Evaluación

- La evaluación se realizará repitiendo el test de inteligencias múltiples, y comparándolo con el resultado obtenido anteriormente, y mediante algún test visomotor, como el de Bender.

Inteligencia Física y cinestésica en la población de no danza.

Actividades

- Lo principal es que el sujeto aprenda realizando por el mismo y con la mayor libertad posible.
- Exploración del cuerpo en movimiento, mediante actividades que integren música.
- Realizando actividades de expresión corporal, con y sin música.
- Realizando ejercicios de equilibrios para potenciar el control corporal.
- Realizar juegos de mímica.
- Realizar actividades de danza, ya que se ha demostrado que su estudio mejora esta inteligencia.

Evaluación

- Esta evaluación está muy sujeta a la observación por parte del profesor.
- Se repetirá el test de inteligencias múltiples.

5.4 Cronograma

No se puede exponer un cronograma debido a que al ser muchos grupos se han dado más pautas de trabajo que ejercicios muy concretos.

Se debe trabajar al menos durante un curso, y ver las mejoras que se han producido.

Se tratará de meter los ejercicios en las asignaturas de un modo transversal, para que los alumnos además de mejorar encuentren su utilidad en todos los medios.

6. Discusión y Conclusiones

El objetivo de este estudio fue valorar si existían diferencias en algún aspecto relacionado con las Inteligencias Múltiples entre un grupo de estudiantes de danza y no estudiantes de danza, para realizar la valoración se utilizó el *Cuestionario de Detección de las Inteligencias Múltiples para el Alumno de Secundaria (adaptación de McKenzie, 1999)*.

Tal y como puede apreciarse en el apartado de Resultados de este trabajo, del análisis descriptivo de la muestra dividida en los dos grandes grupos, se desprende que el grupo de estudiantes que cursan estudios de danza en el conservatorio muestran una mayor inteligencia musical que los alumnos que no cursan dicha enseñanza. Por el contrario, el grupo de estudiantes que no cursan danza, destacan en la inteligencia viso-espacial.

Analizando los dos grandes grupos también por cursos, se aprecia que el grupo de estudiantes de primero de conservatorio muestra una mayor inteligencia musical respecto del grupo de la misma edad que no realiza estudios de danza. Por otro lado se puede ver que el grupo de los estudiantes que no realizan danza destacan en inteligencia lógico-matemática y en inteligencia viso-espacial.

Realizando un análisis de los grupos de finales de secundaria y sexto de conservatorio se puede observar que el grupo de estudiantes del conservatorio destaca respecto al otro en inteligencia física y cinestésica, aspecto que concuerda con (Alberca, 2011) ya que expone que el desarrollo se inicia por tanto desde los primeros momentos de vida, por lo que se debe estimular a través de juegos, actividades motrices que incluyan la expresión, la interpretación, etc...

Respecto a los resultados comparativos, como puede verse, existen diferencias estadísticamente significativas en la comparación entre todos los sujetos de los dos grupos (danza vs no danza) en dos inteligencias, a saber, la musical y la viso-espacial. En el primer caso, favorables a los alumnos de danza ($p = .002$), y en el segundo favorables a los que no cursan danza ($p = .026$). También se puede observar una cierta tendencia a favor de los estudiantes de no conservatorio en inteligencia matemática ($p = .052$).

En los resultados comparativos de los grupos de primero de conservatorio y principios de secundaria se pueden observar algunas diferencias estadísticamente significativas en tres inteligencias, a favor de los estudiantes de danza en inteligencia musical ($p = .024$) y a favor del grupo de no bailarines, en inteligencia lógico-matemática ($p = .001$) y en inteligencia viso-espacial ($p = .038$). En concordancia con lo expuesto por (Martín-Lobo, 2004) que expone que la inteligencia musical, aunque se produzca naturalmente desde las primeras edades, necesitan de estímulos, esfuerzo y constancia para su desarrollo, como queda evidenciado en este caso.

Por último en los resultados comparativos entre los grupos (danza vs no danza) se pueden observar diferencias estadísticamente significativas en inteligencia física y cinestésica favorable a los estudiantes de danza ($p = .015$). También se puede observar una cierta tendencia aunque sin una significación estadística marcada en inteligencia musical a favor de los estudiantes de danza ($p = .052$).

Estos resultados se hallan en consonancia con lo expuesto en el marco teórico, ya que, para el caso de los estudiantes de danza, uno de los objetivos de su formación oficial es que se desarrolle el autoconcepto corporal, emocional, y el desarrollo musical. Por tanto, según los planteamientos de Gardner (1983) la modificabilidad de las inteligencias es un principio básico de su teoría y esta se manifiesta si las condiciones lo permiten. Dado que los alumnos reciben formación musical, es posible el desarrollo en dicha inteligencia.

Por otro lado se hayan en consonancia también con los estudios realizados por (Medina, 2013) en los que se expone que los deportistas van evolucionando y desarrollando algunos aspectos de las inteligencias múltiples para adecuarse al tipo de ejercicio que deben realizar, y que a su vez los que tienen un mayor desarrollo de

determinada inteligencia necesaria serán mas aptos para la realización de la actividad a la que se dediquen.

Se considera que se ha probado la hipótesis de que los estudios de Danza pueden aportar diferencias significativas a los alumnos que las cursan, en este caso principalmente en la inteligencia física y cinestésica, lo que se considera un hecho muy positivo, en concordancia con lo que expone (Gardner, 1983). Debido a que la adaptación del movimiento, nos dota de una capacidad de uso del cuerpo como herramienta, el “conocimiento” cinestésico-corporal, satisface muchos de los criterios requeridos por una inteligencia.

Limitaciones

El primer aspecto a considerar puede ser que existe un número mucho mas elevado de mujeres que de varones en el grupo de estudiantes de conservatorio, por lo que en cierta medida eso podría ser factor influyente en algún resultado.

Otra posible limitación puede ser que aunque la muestra ha sido lo mas amplia posible, siempre es mas interesante poder contar con mas sujetos de cada grupo con el fin de poder obtener unos resultados mucho mas generalizables.

Por último es posible que se pueda utilizar para la medición algún test mas completo que el utilizado, bien utilizando alguno que ya exista o creando uno propio, si fuera posible en algún momento.

Prospectiva

En base a las líneas futuras de investigación, sería interesante estudiar si existen diferencias en las inteligencias múltiples y otras variables neuropsicológicas en función de las especialidades de danza que se cursa: baile flamenco, danza clásica, danza contemporánea y danza española.

Sería interesante poder realizar un estudio en el que los sujetos que estudian danza sean amateur, con el fin de poder valorar si los beneficios que puede aportar la danza desde el punto de vista de las inteligencias múltiples, y que esto sirva para animar

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en

un conservatorio.

al estudio de la danza sin una necesidad de realizar los estudios con fines profesionales, sino con el fin de obtener mejoras o beneficios tanto físicos como neuropsicológicos.

7.Bibliografía

- Alberca, F. (2011). *Todos los niños pueden ser Einstein*. Ed. El Toromítico, S.L.
- Armstrong, T. (1994- 2007). *Las Inteligencias Múltiples en el aula*. Buenos Aires: Manantial.
- Armstrong, T. (2001). *Inteligencias Múltiples: cómo descubrirlas y estimularlas en sus hijos*. Costa Rica: Grupo Editorial Norma.
- Armstrong, T. (2006). *Inteligencias Múltiples en el aula. Guía práctica para educadores*. Barcelona: Editorial Paidós
- Bisquerra, R. (2008) *Orientación psicopedagógica y educación emocional. Estudios sobre educación no 11. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra*.
- Campbell, B. (1991). Multiple Intelligences in the classroom. *Cooperative Learning*, 12 (1) 24-25.
- Castro, A. (2000). Las inteligencias múltiples en la escuela. *Palermo*. Recuperado de www.Palermo.edu/ciencias_sociales/psicologia/publicaciones/pdf/psico_2/2_Psico%2002.pdf.
- Campbell, L. (1996). *Inteligencias Múltiples*. Ed. Troquel. Tenerife.
- Campbell, L. (1996). *Teaching and learning through multiples intelligences*. Needham Heights, M.A.: Allyn and Bacon.
- García-García, E. (2005). *Modularidad de la mente y programas para el desarrollo de las inteligencias Conferencia en el II Congreso Hispano-portugués de Psicología*,

10-7-05.

España, REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. num.38, p. 6249

España, REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, num, 3, pag. 169

Ferrándiz, C., Prieto, M., Ballester P., Bermejo, R. (2004): Validez y Fiabilidad de los Instrumentos de Evaluación de las Inteligencias Múltiples en los primeros niveles instruccionales. *Psicothema*, 16 (001), 7-13.

Fodor, E.,García-Castellón, M.C. y Morán, M. (2009). *Todo un mundo de sensaciones*. Pirámide. Madrid.

Galton (1869).Hereditary genius: An inquiry into its laws and consequences. London: Watts and Co.

Gardner, H, (1993b). *Mentes creativas*. Barcelona: Paidós (traducción castellano, 1997).

Gardner, H. (2001). *La inteligencia reformulada*. Barcelona. Paidós.

Gardner, H. (2008). *Las cinco mentes del futuro*.Barcelona: Paidós.

Gardner, H. (1983). *Frames of mind*.London: Fontana. (Traducción cast., *Inteligencias múltiples*. Barcelona: Paidós, 1995.

Gardner, H. (1987). *Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples*.

México. Fondo de Cultura.

Gardner, H. R. (1983). Principles of water management under drought conditions. *Agricultural Water Management*, 7(1), 143-155.

Gardner, H.R. (1995). *Inteligencias Múltiples. La teoría en la práctica*. Editorial Vergara.

Gardner H. (2006): *Multiple Intelligences, New Horizons in Theory and Practice*. New York, NY: Basic Books.

Gardner, H. (2004). *Mentes flexibles: El arte y la ciencia de cambiar nuestra opinión y la de los demás*. Barcelona. Paidós.

Gardner, H. y Laskin, E. (2002). *Mentes líderes*. Paidós. Barcelona.

Gardner, H. (2004). *Mentes flexibles: El arte y la ciencia de cambiar nuestra opinión y la de los demás*. Barcelona. Paidós.

Jensen, E. (2008). *Cerebro y Aprendizaje*. Narcea. Madrid.

Khöler, W. (1921). *Intelligenzprüfungen an Menschenaffen (Pruebas de Inteligencia en Antropoides. Traducido al español como: Experimentos sobre la Inteligencia de los chimpancés)*. Berlín: J. Springer

Martin Lobo, M.P. (2004). *Niños inteligentes*. Palabra.

Medina, P. (2013). Influencia de las inteligencias múltiples en el rendimiento deportivo en fútbol.

Piaget, J., & García, R. (1982). *Psicogénesis e historia de la ciencia. Siglo XXI*.

Papoušek, M., Bornstein, M. H., Nuzzo, C., Papoušek, H., & Symmes, D. (1990). Infant responses to prototypical melodic contours in parental speech. *Infant Behavior and Development*, 13(4), 539-545.

Sternberg, R. (1982). Natural, unnatural and supernatural concepts. *Cognitive Psychology*, 14, 451-488.

Sternberg, R. J. (1985). *Beyond IQ: A triarchic theory of human intelligence*. New York: Cambridge University Press.

Sternberg RJ., Kaufman SB.,(2011) eds. *Cambridge Handbook of Intelligence*. New York, NY: Cambridge University Press;

Suazo Díaz, S. N. (2006). *Inteligencias Múltiples: manual práctico para el nivel elemental*. San Juan: la editorial, Universidad de Puerto Rico.

Thorndike, E. (1913). *Educational Psychology 1 y 2*. N.Y.: Teachers College Columbia University.

Vallés, A. y Vallés, C. (1999). *Desarrollando la Inteligencia Emocional*. Madrid: EOS.

Vallés, A. (2005). *El desarrollo de la Inteligencia Emocional*. Benacantil.

ANEXO I

BOE núm. 38

Martes 13 febrero 2007

6249

Descripción	Aumento (en porcentaje o en euros)	Porcentaje de reducción
Adecuación del vehículo propio		
Según características del vehículo y circunstancias del incapacitado permanente, en función de sus necesidades.	Hasta 24.805,67	

- (1) Se incluirá en este apartado cualquier víctima en edad laboral, aunque no se justifiquen ingresos.
(2) Habrá lugar a la percepción de esta indemnización, aunque la embarazada no haya sufrido lesiones.

TABLA V

Indemnizaciones por incapacidad temporal

Compatibles con otras indemnizaciones

A) Indemnización básica (incluidos daños morales):

Día de baja	Indemnización diaria - Euros
Durante la estancia hospitalaria. . . .	61,97
Sin estancia hospitalaria:	
Impeditivo (1).	50,35
No Impeditivo	27,12

- (1) Se entiende por día de baja impeditivo aquél en que la víctima está incapacitada para desarrollar su ocupación o actividad habitual.

B) Factores de corrección:

Descripción	Porcentajes aumento	Porcentajes disminución
Perjuicios económicos:		
Ingresos netos anuales de la víctima por trabajo personal:		
Hasta 24.805,67 euros	Hasta el 10	-
De 24.805,68 hasta 49.611,35 euros	Del 11 al 25	-
De 49.611,36 hasta 82.685,58 euros	Del 26 al 50	-
Más de 82.685,58 euros	Del 51 al 75	-
Elementos correctores de disminución del Apartado primero.7 de este anexo		Hasta el 75

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

2956 REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen por fina-

lidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. Son enseñanzas artísticas, entre otras, las enseñanzas profesionales de música y de danza. La ley establece que estas enseñanzas profesionales se organicen, unas y otras, en seis cursos de duración.

Considerando el avance que para las enseñanzas de danza supuso la normativa emanada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, este real decreto sigue fundamentándose en el estudio de la especialidad, que actúa como eje vertebrador del currículo y, a la vez, pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible. Se abordan asimismo medidas que permitan la máxima adecuación de los estudios a los intereses del alumnado, se considera la compatibilidad real entre estas enseñanzas y las de educación secundaria y se faculta a las Administraciones educativas para la adopción de diferentes medidas de ordenación académica a este respecto.

Cabe destacar, como peculiaridad de los estudios de danza en relación con otras enseñanzas, que en ellos el bailarín se expresa a través de su propio cuerpo y cursa unos estudios que tienen como meta el ejercicio profesional. Por ello, la importancia del rendimiento físico y las posibilidades del cuerpo del intérprete como instrumento de trabajo hacen necesario que su período de formación inicial finalice a una edad temprana. Las enseñanzas profesionales de danza deberán garantizar una instrucción que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios altamente especializados, destinados a aquellos alumnos y alumnas que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos.

En lo que refiere a la apertura de las enseñanzas, este real decreto crea la especialidad de Baile flamenco. Dicha especialidad, cuya génesis profesional se aprecia en el siglo XIX con unos reducidos repertorios y estilos, ha evolucionado permanentemente a través del tiempo y ha experimentado, sobre todo en los últimos años, un importante avance en relación con su praxis y su difusión. La gran demanda, la fusión con otras artes y su protagonismo en las nuevas estéticas de las artes escénicas aconsejan la inclusión de esta nueva especialidad en las enseñanzas profesionales de la danza.

En cuanto a los contenidos de las especialidades de la danza, se mantiene la necesidad de conjugar comprensión y expresión, conocimiento y realización. Este proceso complejo de educación artística debe tener en cuenta que los contenidos esenciales en la formación de un bailarín están presentes, casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no sólo por la adquisición de nuevos elementos sino especialmente por la profundización permanente de los mismos. En esta trayectoria, el grado de dificultad interpretativa vendrá determinado por la naturaleza de los ejercicios y de las obras que en cada tramo del proceso se seleccionen.

En relación con los criterios de evaluación, éstos establecen el tipo y grado de aprendizaje que se espera hayan

alcanzado los alumnos en un momento determinado respecto de los objetivos generales de las enseñanzas, las capacidades indicadas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de danza y los propios de cada especialidad. El nivel de cumplimiento de estos objetivos, en relación con los criterios de evaluación fijados, ha de ser medido teniendo en cuenta el contexto del alumno así como sus propias características y posibilidades. De este modo, la evaluación se constituye en una función formativa y, además, en una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza, convirtiéndose en un referente fundamental de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consonancia con todo ello, se fijan los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas y los horarios escolares mínimos de las enseñanzas profesionales de danza. Sobre unas y otros, las Administraciones Educativas establecerán sus respectivos currículos y horarios.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de enero de 2007,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

De la finalidad y organización de las enseñanzas profesionales de danza

Artículo 1. *Finalidad y organización.*

1. Las enseñanzas profesionales de danza tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la danza.

2. La finalidad de las enseñanzas profesionales de danza se ordena en cuatro funciones básicas: formativa, orientadora, profesionalizadora y preparatoria para estudios posteriores.

3. Las enseñanzas profesionales de danza se organizarán en un grado de seis cursos de duración, según lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. *Objetivos generales de las enseñanzas profesionales de danza.*

1. Las enseñanzas profesionales de danza tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

a) Habitarse a observar la danza asistiendo a manifestaciones escénicas con ella relacionadas y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

c) Analizar y valorar la calidad de la danza.

d) Conocer los valores de la danza y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.

e) Participar en actividades de animación dancística y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la danza.

f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la danza.

g) Conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Artículo 3. *Objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de danza.*

Las enseñanzas profesionales de danza deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

a) Demostrar el dominio técnico y el desarrollo artístico necesarios que permitan el acceso al mundo profesional.

b) Habitarse a asistir a manifestaciones escénicas relacionadas con la danza para formar su cultura dancística y restablecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

c) Valorar la importancia del dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica, con el fin de alcanzar la necesaria concentración que permita una interpretación artística de calidad.

d) Profundizar en el desarrollo de su personalidad a través de la necesaria sensibilidad musical, con el fin de alcanzar una interpretación expresiva.

e) Analizar críticamente la calidad de la danza en relación con sus valores intrínsecos.

f) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

g) Aplicar los conocimientos históricos, estilísticos y coreográficos para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Tener la disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

i) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

j) Adaptarse con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas características de la creación coreográfica contemporánea.

k) Improvisar de acuerdo con el estilo, la forma y el carácter de la música, así como a partir de diferentes propuestas no necesariamente musicales, tanto auditivas como plásticas, poéticas, etc.

l) Reaccionar con los reflejos necesarios que requiere la solución de los problemas que puedan surgir durante la interpretación.

m) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar hábitos del estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

n) Profundizar en el conocimiento corporal y emocional para mantener el adecuado equilibrio y bienestar psicofísico.

Artículo 4. *Especialidades de las enseñanzas profesionales de danza.*

Son especialidades de las enseñanzas profesionales de danza:

Baile flamenco.

Danza clásica.

Danza contemporánea.

Danza española.

CAPÍTULO II

Del currículo

Artículo 5. Currículo.

1. Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que para las distintas especialidades y asignaturas de las enseñanzas profesionales de danza se incluyen en el anexo I, constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos.

2. El horario escolar correspondiente a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será el establecido en el anexo II.

3. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de las enseñanzas profesionales de danza y los horarios correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 6. Asignaturas que constituyen el currículo.

1. Las enseñanzas profesionales de danza se organizarán en las asignaturas siguientes:

a) Asignatura común a todas las especialidades: Música.

b) Asignaturas propias de la especialidad:

Especialidad de Baile flamenco:

Técnicas básicas de danza.

Danza española.

Baile flamenco.

Estudio del cante de acompañamiento.

Estudio de la guitarra de acompañamiento.

Especialidad de Danza clásica:

Danza clásica.

Danza contemporánea.

Repertorio.

Especialidad de Danza contemporánea:

Danza clásica.

Improvisación.

Técnicas de danza contemporánea.

Especialidad de Danza española:

Danza clásica.

Escuela bolera.

Danza estilizada.

Flamenco.

Folklore.

2. Las Administraciones educativas determinarán los cursos en los que se deberán realizar las asignaturas establecidas en el apartado anterior.

3. Las Administraciones educativas podrán añadir, dentro de las diferentes especialidades, asignaturas distintas de las incluidas en este real decreto, tales como «Anatomía aplicada a la danza», «Historia de la danza» y otras.

4. Asimismo, las Administraciones educativas podrán potenciar en sus currículos distintos perfiles dentro de cada especialidad en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de danza.

CAPÍTULO III

Del acceso a las enseñanzas

Artículo 7. Requisitos académicos y prueba de acceso.

1. Conforme al artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para acceder a las enseñanzas profesionales de danza será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas, mediante la que se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento las enseñanzas profesionales, de acuerdo con los objetivos establecidos en este real decreto.

2. Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Dicha prueba será organizada por las Administraciones educativas.

Artículo 8. Calificación de las pruebas de acceso.

1. Las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de 5 para el aprobado.

2. La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico en el que haya sido convocada.

Artículo 9. Admisión de alumnos.

La admisión de alumnos estará sometida a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y supeditada a las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso a las enseñanzas.

Artículo 10. Matriculación.

1. Corresponde a las Administraciones educativas regular los procesos de matriculación del alumnado.

2. En el caso de los alumnos que cursan más de una especialidad únicamente cursarán las asignaturas comunes por una de ellas. Una vez cursadas y superadas en una especialidad, la calificación obtenida es válida para todas las especialidades y de esta manera deberá constar en el libro de calificaciones.

3. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones para la matriculación, con carácter excepcional, en más de un curso académico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CAPÍTULO IV

De la evaluación, la promoción y la permanencia

Artículo 11. Evaluación.

1. La evaluación de las enseñanzas profesionales de danza se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

2. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo

largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

4. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza.

5. Las Administraciones educativas regularán las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

6. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Artículo 12. *Promoción.*

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza, la recuperación de las mismas deberá realizarse en la clase del curso siguiente si éstas forman parte del mismo. En el resto de los casos, los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

2. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.

3. Los alumnos que al término del 6.º curso tuvieran pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que se realicen las asignaturas pendientes.

Artículo 13. *Límites de permanencia.*

1. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de danza será de ocho años. El alumno o la alumna no podrá permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6.º curso.

2. Con carácter excepcional y en las condiciones que establezcan las Administraciones educativas, se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

Artículo 14. *Titulación.*

1. Los alumnos y las alumnas que hayan superado las enseñanzas profesionales de danza obtendrán el título profesional de danza, en el que constará la especialidad cursada.

2. Los alumnos y las alumnas que finalicen las enseñanzas profesionales de danza, obtendrán el título de bachiller si superan las materias comunes del bachillerato, aunque no hayan realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

CAPÍTULO V

De los documentos de evaluación

Artículo 15. *Documentos de evaluación.*

1. Son documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de danza el expediente académico personal, las actas de evaluación, el libro de calificaciones y los informes de evaluación individualizados.

2. De los documentos de evaluación, tendrá la consideración de documento básico el libro de calificaciones.

3. Los documentos de evaluación llevarán las firmas fehacientes de las personas que corresponda en cada caso, con indicación del puesto desempeñado. Debajo de las mismas constará el nombre y los apellidos del firmante.

Artículo 16. *Libro de calificaciones.*

1. El libro de calificaciones de las enseñanzas profesionales de danza es el documento oficial que refleja los estudios cursados. En él se recogerán las calificaciones obtenidas por el alumno, la información sobre su permanencia en el centro y, en su caso, sobre los traslados de matrícula. Asimismo, constará la solicitud, por parte del alumno, de la expedición del título correspondiente, una vez superadas todas las asignaturas correspondientes a las enseñanzas profesionales de danza.

2. El libro de calificaciones se referirá a los estudios cursados dentro de una única especialidad. En el caso de alumnos que cursen más de una especialidad, se cumplimentará un libro de calificaciones por cada especialidad cursada, indicándose en su caso, en la página de «estudios previos de enseñanzas profesionales en otras especialidades», las asignaturas comunes superadas y la calificación obtenida.

3. El libro de calificaciones será editado por las Administraciones educativas y tendrá características análogas al de las otras enseñanzas artísticas profesionales.

Artículo 17. *Lenguas de los documentos básicos.*

En las Comunidades Autónomas cuyas lenguas tengan estatutariamente atribuido carácter oficial, los documentos básicos de evaluación podrán ser redactados en la correspondiente lengua, debiendo ser expedidos, en todo caso, en forma bilingüe cuando lo pidan los alumnos y debiendo figurar siempre el texto castellano cuando hayan de surtir efectos fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma. Si debiera surtir efectos en el territorio de una Comunidad Autónoma donde sea cooficial esa misma lengua distinta del castellano, no será precisa su traducción.

Artículo 18. *Procedimiento de cumplimentación y custodia.*

La supervisión del procedimiento de cumplimentación y custodia de los diferentes documentos de evaluación se realizará en la forma que determinen las Administraciones educativas competentes.

Artículo 19. *Traslados de expediente.*

Cuando un alumno se traslade a otro centro antes de haber concluido el curso se emitirá un informe de evaluación individualizado, en el que se recogerá, a tales efectos, toda aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje. Será elaborado por el tutor del curso que el alumno estuviera realizando en el centro, a partir de los datos facilitados por los profesores de las distintas asignaturas y remitido por el centro de origen al de destino junto con el libro de calificaciones.

CAPÍTULO VI

Correspondencia con otras enseñanzas

Artículo 20. *Correspondencia entre enseñanzas de danza y enseñanzas de educación secundaria.*

1. De acuerdo con el artículo 47.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, las Administraciones educativas

facilitarán al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria.

2. Asimismo, de conformidad con el artículo 47.2 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con objeto de hacer efectivo lo previsto en el apartado anterior, se podrán adoptar las oportunas medidas de organización y de ordenación académica que incluirán, entre otras, las convalidaciones y la creación de centros integrados.

3. El Ministerio de Educación y Ciencia, consultadas las Comunidades Autónomas, establecerá correspondencias entre materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato y asignaturas de las enseñanzas profesionales de danza.

4. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, las Administraciones educativas podrán establecer convalidaciones cuando éstas afecten a las materias optativas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, y regular, en el ámbito de sus competencias, adaptaciones en sus currículos encaminadas a facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Disposición adicional primera. Valoración del título profesional en el acceso a las enseñanzas superiores.

Para hacer efectivo lo previsto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la prueba de acceso a las enseñanzas superiores, la nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá como máximo el cincuenta por ciento de la nota de la prueba en el caso de los alumnos y las alumnas que opten a ella y estén en posesión del título profesional de danza. Corresponde a las Administraciones educativas la concreción de ese tanto por ciento.

Disposición adicional segunda. Alumnos con discapacidad.

1. En el marco de las disposiciones establecidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los centros escolares de nueva creación deberán cumplir con las disposiciones vigentes en materia de promoción de la accesibilidad. El resto de los centros deberá adecuarse a dicha ley en los plazos y con los criterios establecidos en la misma.

2. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Disposición adicional tercera. Incorporación de alumnos procedentes de planes anteriores con asignaturas pendientes.

1. Sin perjuicio de las equivalencias establecidas en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando un alumno haya suspendido dos o más asignaturas del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al mismo curso de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que deberá realizar completo.

2. Asimismo, cuando un alumno tenga calificación negativa en una asignatura del curso que esté realizando de las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se incorporará al curso siguiente de las enseñan-

zas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tal fin, las Administraciones educativas determinarán las condiciones para la superación de la asignatura pendiente.

3. El alumno presentará el libro de calificaciones y el centro receptor abrirá el correspondiente expediente académico, al que incorporará los datos pertinentes.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Sin perjuicio de su aplicación transitoria en función del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, quedan derogados el Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del grado medio de las enseñanzas de danza y la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se establecen los aspectos básicos de los informes de evaluación del grado medio de las enseñanzas de danza, así como los requisitos formales derivados de dicho proceso que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos.

Disposición final primera. Título competencial.

Este real decreto tiene carácter básico, a excepción de aquellos preceptos que hacen referencia expresa a facultades de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, y se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución Española, de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en uso de la competencia estatal para la fijación de las enseñanzas mínimas recogida expresadamente en la disposición adicional primera. 2. c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 26 de enero de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

ANEXO I

ENSEÑANZAS MÍNIMAS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

A) Asignatura común a todas las especialidades

Asignatura: Música

1. Objetivos.

La enseñanza de Música en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz y los instrumentos, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión.

b) Valorar la expresión vocal (hablada y cantada) como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.

c) Interesarse por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical, y su proceso creativo.

d) Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de la música de las diferentes épocas y estilos, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio, como en la improvisación sobre una obra musical.

e) Valorar y respetar las manifestaciones musicales de otras culturas.

f) Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música y como elemento de armonía en la relación con uno mismo y con los demás, tomando conciencia de la agresión que supone el uso indiscriminado del sonido.

2. Contenidos.

La voz y la palabra como medios de expresión musical. Improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía. Práctica de repertorio vocal. Ritmo, melodía, armonía y forma como elementos de la música. Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical. La repetición, imitación, variación, desarrollo e improvisación como procedimientos compositivos. Utilización de la percusión corporal y los instrumentos escolares para acompañar al movimiento y a la danza. Los grandes periodos de la Historia de la Música: formas y estilos. Pluralidad de estilos en la música contemporánea. La música de otras culturas. Música y medios audiovisuales.

3. Criterios de evaluación.

1) Intervenir en actividades de canto colectivo adaptando su expresión y entonación al nivel sonoro del conjunto. Este criterio pretende evaluar si el alumnado tiene una intervención activa en las situaciones de canto colectivo, así como la actitud con la que se acerca a las actividades de canto, observando la voluntad de adaptar la expresión y entonación vocal al nivel sonoro del grupo.

2) Respetar el marco de actuación de esquemas rítmico-melódicos (entre 8 y 16 pulsos de duración y en el ámbito de la escala natural) en situaciones de improvisación. Este criterio intenta comprobar la habilidad del alumno o de la alumna en respetar el marco de actuación de la pauta rítmico-melódica propuesta, observando la capacidad musical de intervenir con soltura y con naturalidad durante la improvisación, aportando ideas originales y sabiendo callar a tiempo cuando la intervención se complica.

3) Leer música en el contexto de las actividades musicales del grupo como apoyo a las tareas de interpretación y audición. Este criterio evalúa la utilización funcional de la lectura musical. No se trata de evaluar desde un punto de vista solfístico, sino de observar la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura, una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del grupo.

4) Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás juicios personales relacionados con las obras musicales escuchadas. Este criterio evalúa la capacidad de utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de enjuiciar la música, ya que saber «hablar de música» implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos.

5) Participar en las actividades de interpretación en grupo asumiendo el intercambio de los roles que se deriven de las necesidades musicales. Este criterio evalúa la movilidad del alumnado en asumir cualquiera de los papeles que demanda una situación musical. Actuar indistintamente desde cualquier instrumento, desde el canto, como director, como solista, etc., supondrá haber

superado los comportamientos estereotipados que se dan a menudo en la interpretación en grupo.

6) Establecer algunas pautas para la improvisación que permitan expresar musicalmente ideas extraídas del análisis de otras áreas artísticas. El fin de este criterio es comprobar que el alumnado es capaz de trasladar musicalmente las ideas expresadas en otras áreas artísticas. Esto implica el análisis de la estructura que las soporta, para después establecer los convencionalismos musicales pertinentes que permitan operar con ellos.

B) Asignaturas propias de cada especialidad

ESPECIALIDAD: BAILE FLAMENCO

Asignatura: Técnicas básicas de danza

1. Objetivos.

La enseñanza de Técnicas Básicas de Danza en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estéticos de la danza clásica adquiridos, para alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la Danza Española y el Baile Flamenco.

b) Saber utilizar los conocimientos adquiridos sobre las técnicas de la danza contemporánea para su posterior aplicación, tanto en la técnica del «torso» en Flamenco, como de forma estilizada en la coreografía.

c) Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa, sentido musical, conocimiento y uso del espacio, demostrando la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias del Flamenco actual.

2. Contenidos.

Estudio de la terminología propia de la Danza Clásica. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la Danza Española y el Baile Flamenco. Desarrollo del control de todo el cuerpo y utilización correcta del espacio. Desarrollo de las capacidades creativas y el sentido musical a través de la improvisación. Fundamentos técnicos de la Danza Contemporánea.

3. Criterios de evaluación.

1) Realizar una clase de Danza Clásica que el profesor o profesora marque en el momento, con todos los ejercicios estudiados, centrándose en la correcta colocación del cuerpo. Con este criterio se pretende comprobar el nivel técnico alcanzado, así como el control del cuerpo en movimiento y la precisión a la hora de utilizar correctamente el espacio.

2) Improvisar una variación libre de Danza Contemporánea de manera individual o en grupo utilizando como pauta un ritmo flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el desarrollo creativo, la capacidad y la sensibilidad musical, así como la aplicación de la técnica adquirida en el trabajo coreográfico del Baile Flamenco.

Asignatura: Danza española

1. Objetivos.

La enseñanza de Danza Española en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer la aproximación paradigmática, en lo que se refiere al contexto y forma de la escuela bolera con el baile flamenco a través del repertorio más ancestral.

b) Conocer las técnicas específicas de la danza estilizada para su aplicación en el baile flamenco teatral.

c) Conocer y valorar la cultura y la danza tradicional atendiendo a los orígenes, influencias y su interrelación con el baile flamenco.

d) Interpretar con personalidad artística y expresiva las distintas formas de la Danza Española adaptándose al estilo propio de cada una de ellas.

2. Contenidos.

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la Escuela Bolera. Estudio y ejecución de las danzas de repertorio más ancestrales de la Escuela Bolera y su correcto acompañamiento de castañuelas, atendiendo a la dinámica, estilo y carácter propio de estas danzas. La Escuela Bolera en Andalucía y su relación con el desarrollo del Baile Flamenco. Interpretación de coreografías de Danza Estilizada, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimientos, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.) de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Realización de variaciones de Danza Estilizada, en la que el principal protagonista sea el compás flamenco. Adquisición de las técnicas y estilos de las danzas populares tradicionales más representativas de cada una de las comunidades que han dado origen al Baile Flamenco. Desarrollo permanente de la memoria.

3. Criterios de evaluación.

1) Interpretar un baile del repertorio más ancestral de la Escuela Bolera a propuesta del profesor. Con este criterio se pretende comprobar si el alumno o alumna es capaz de controlar el movimiento dando el carácter y el estilo propios de la Escuela Bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

2) Interpretación de una danza de zapato donde el baile flamenco sea el protagonista a nivel rítmico y de carácter. Con este criterio se pretende comprobar el grado de asimilación por parte del alumno o alumna del estilo dentro de la danza estilizada.

3) Interpretar y analizar una danza popular tradicional interrelacionada con el baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno o alumna de la técnica, estilo y carácter propio de estas danzas.

Asignatura: Baile flamenco

1. Objetivos.

La enseñanza del Baile Flamenco en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Adquirir y demostrar el dominio de la técnica corporal y del zapateado en cada uno de los diferentes ritmos flamencos para realizar una interpretación artística de calidad.

b) Interpretar los diferentes palos flamencos propuestos con el dominio suficiente para desarrollar una personalidad artística de calidad y conseguir una interpretación rica en expresividad.

c) Utilizar con soltura y naturalidad los complementos (abanico, sombrero, bastón, bata de cola mantón y capa), requeridos para cada uno de los palos flamencos a estudiar.

d) Desarrollar la capacidad de improvisación y de creación en cualquiera de los palos a estudiar teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

e) Conocer la importancia del cante y del toque como elementos básicos en la configuración de un baile flamenco.

f) Desarrollar la capacidad de observación y crítica del alumno o alumna, de manera que sea capaz de expresar sus juicios y opiniones ante las diferentes manifestaciones del flamenco.

2. Contenidos.

Estudio del compás y estructura de los diferentes palos del baile flamenco. Estudio de los diferentes bailes flamencos con la sensibilidad musical, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera para una correcta puesta en escena. Estudio de los distintos complementos que son utilizados, en función del baile flamenco que se esté estudiando, tales como: el abanico, el sombrero (hombre y mujer), el bastón, la bata de cola, el mantón y la capa. Desarrollo y adquisición de la capacidad crítica en el alumno o alumna, a través de razonamientos fundamentados en el conocimiento del flamenco. Trabajo técnico del movimiento corporal diferenciando entre el baile de hombre y de mujer.

3. Criterios de evaluación.

1) Interpretar un palo del repertorio flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el dominio técnico corporal y del zapateado, el estilo, carácter propio del baile, la musicalidad y los matices, así como la capacidad artística y fuerza expresiva del alumno o alumna y su madurez interpretativa.

2) Interpretar un palo del repertorio flamenco donde los distintos complementos: bata de cola, mantón, abanico, sombrero (mujer y hombre), bastón, capa y castañuelas, jueguen un papel fundamental en su ejecución. Con este criterio se pretende comprobar el dominio y soltura en el uso de los mismos.

3) Montar dos variaciones coreográficas, una para hombre y otra para mujer, utilizando como base un mismo palo del Baile Flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento adquirido por parte del alumno o alumna en cuanto a las características propias que conlleva el baile de hombre y el baile de mujer.

4) Poner en escena uno de los bailes flamencos propuestos por el profesor o profesora durante el curso. Con este criterio se pretende comprobar el grado de autocontrol y comunicación con el público.

Asignatura: Estudio del Cante de acompañamiento

1. Objetivos.

La enseñanza del Estudio del Cante de Acompañamiento en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Comprender la importancia y riqueza del cante de acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.

b) Conocer los distintos estilos del cante de acompañamiento al baile.

c) Saber dirigir a un cantaor a la hora de coreografiar un baile.

2. Contenidos.

El cante flamenco de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Estudio teórico práctico de los palos y estilos del cante para el baile. Trabajo teórico práctico en la dirección del cante para el Baile Flamenco.

3. Criterios de evaluación.

1) Realizar una audición de cante. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y asimilación por parte del alumno o alumna de los distintos estilos del cante y su influencia en el acompañamiento al baile.

2) Realizar un montaje de un baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del

alumno o alumna a la hora de dirigir al cantaor en el desarrollo de dicho montaje.

Asignatura: Estudio de la guitarra de acompañamiento

1. Objetivos.

La enseñanza del Estudio de la Guitarra de Acompañamiento en las enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Comprender la importancia y riqueza del toque del acompañamiento al baile a través de su historia como instrumento para la configuración de un baile flamenco y como vehículo para la expresión de emociones.
- b) Conocer las distintas formas de acompañamiento al baile.
- c) Saber dirigir a un músico guitarrista a la hora de coreografiar un baile.

2. Contenidos.

La guitarra de acompañamiento al baile: origen, evolución y principales intérpretes. Incidencia de la guitarra en el desarrollo técnico y artístico del Baile Flamenco. Diferentes técnicas de la guitarra en el acompañamiento al baile. Trabajo teórico-práctico en la dirección del toque para el Baile Flamenco.

3. Criterios de evaluación.

- 1) Realizar una audición de guitarra flamenca. Con este criterio se pretende comprobar el grado de conocimiento y asimilación por parte del alumno o alumna de las distintas formas de acompañamiento de guitarra y su influencia en el baile.
- 2) Realizar un montaje de un baile flamenco. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumno o alumna a la hora de dirigir al guitarrista en el desarrollo de dicho montaje.

ESPECIALIDAD: DANZA CLÁSICA

Asignatura: Danza Clásica

1. Objetivos.

La enseñanza de Danza Clásica de las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo, contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Controlar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo de los movimientos.
- b) Realizar con musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.
- c) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza Clásica, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística.
- d) Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

2. Contenidos.

Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la Danza Clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Ejecución precisa y definida de todos los pasos con sus direcciones y desplazamientos. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con

la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Clase de puntas: estudio de todos los pasos sobre zapatillas de media punta, y sobre zapatillas de punta para las chicas. Clase para chicos: estudio de todos aquellos pasos que específicamente son denominados «pasos para varones». Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

3. Criterios de evaluación.

- 1) Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiendo su aplicación técnica. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la Danza.
- 2) Realizar los ejercicios de la barra de ballet que el profesor o profesora marque en el momento, con el acompañamiento musical propio de este nivel. Con este criterio se trataría de comprobar el grado de madurez de las capacidades físicas del alumno o alumna, necesario para el dominio de la técnica de la Danza Clásica.
- 3) Realizar en el centro un ejercicio de adagio que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el desarrollo de su capacidad técnica en cuanto al sentido del equilibrio, amplitud y elevación de las piernas, definición y concreción de las posiciones del cuerpo en el espacio, coordinación, colocación y movimiento de los brazos y de la cabeza. Además se comprobará el grado de madurez de su personalidad artística, musicalidad, expresividad y comunicación.
- 4) Realizar en el centro dos ejercicios de giros que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio se trata de comprobar que el alumno o alumna ha adquirido el dominio de la técnica del giro, la coordinación y el sentido del movimiento en el espacio, además de la limpieza, definición y precisión de los pasos y los entrepasos.
- 5) Realizar en el centro dos ejercicios de saltos pequeños que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por el alumno o alumna en la ejecución del salto, la fuerza y la elasticidad de los pies, el trabajo del «Plié» (elasticidad, sujeción de bajada y empuje para el impulso), además de la coordinación, acentos musicales y musculares, elevación de las caderas y sujeción del torso.
- 6) Realizar en el centro un ejercicio de batería que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el grado de ejecución y dominio adquirido en la técnica de pequeña batería, comprobando el desarrollo físico y muscular del en dehors para la batería, limpieza, definición y concreción de los movimientos de piernas y pies, la coordinación y los acentos musicales y musculares de los saltos.
- 7) Realizar en el centro varios ejercicios de saltos grandes que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo máximo de la capacidad de movimiento, la energía que produce el trabajo muscular para saltar utilizando el máximo de amplitud, la precisión y colocación del cuerpo en el aire, la coordinación de los brazos y piernas y la sincronización de impulsos, piernas, brazos, torso y música.
- 8) Realizar en el centro varios ejercicios específicos de varones que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende

comprobar el dominio adquirido por los alumnos varones de la técnica específica de chicos en la Danza Clásica.

9) Realizar en el centro diversos ejercicios específicos para las chicas en puntas que el profesor o profesora marque en el momento. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el nivel técnico adquirido por las alumnas en la técnica de puntas.

10) Realizar un ejercicio de improvisación a partir de un fragmento musical que el o la pianista toque anteriormente. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el grado de madurez del alumno o alumna para ser capaz de, escuchando una música, saber plasmar con movimientos las imágenes y sensaciones que la música le produce, además de comprobar su sentido creativo, sensibilidad y musicalidad.

En todos los criterios de evaluación se comprobará, además, la capacidad artística, la sensibilidad, la musicalidad y la comunicación expresiva.

Asignatura: Danza Contemporánea

1. Objetivos.

La enseñanza de Danza Contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer y practicar los movimientos de la Danza Contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.

b) Interpretar variaciones de diferentes estilos, con el fin de conocer la gran variedad de formas de la Danza Contemporánea.

c) Improvisar formas libres de danza con sensibilidad creativa y sentido coreográfico.

d) Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la Danza Contemporánea.

2. Contenidos.

Ejercicios en el suelo: diferenciación de la fuerza y las sensaciones de las diferentes partes del cuerpo. Trabajo de contracciones del torso y movilidad de la columna. Utilización de la respiración como origen del movimiento. Ejercicios en el centro: cambios en el eje del cuerpo, buscando el equilibrio en los diferentes pasos. Coordinación de todas las partes del cuerpo. Uso correcto del espacio. Desarrollo de la sensibilidad plástica. Práctica de la improvisación libre, con y sin objetos, individual y en grupo. Estudio de pequeñas variaciones. Estudio de variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio.

3. Criterios de evaluación.

1) Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna, a partir de la improvisación individual.

2) Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.

3) Interpretar variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumno o alumna, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.

Asignatura: Repertorio

1. Objetivos.

La enseñanza de repertorio en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Interpretar obras o piezas de repertorio de la Danza Clásica o la Danza Neoclásica, con la naturalidad del dominio técnico y la pureza de estilo de la obra.

b) Interpretar danzas en grupo, papeles de solista y ballets completos.

c) Conocer y diferenciar los ballets más significativos de las diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos y matices.

d) Relacionar los conocimientos y circunstancias históricas de los ballets con su forma y estilo interpretativo.

2. Contenidos.

Aprendizaje de obras de repertorio de diferentes épocas y tendencias artísticas, profundizando en la variedad de estilos. Adquisición de los conocimientos técnicos e históricos de los ballets para su correcta interpretación dancística. Análisis del carácter de cada personaje para su correcta interpretación dramática. Estudio de la interpretación de los diferentes papeles, dentro del estilo y forma requeridos por la obra escogida. Desarrollo de la individualidad artística y del virtuosismo técnico. Práctica e interpretación de bailes de conjunto. Práctica e interpretación de variaciones de semisolista y primer bailarín o bailarina. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento para bailar en grupo. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

3. Criterios de evaluación.

1) Interpretar obras coreográficas dirigidas al público en el centro, ensayadas previamente. Este criterio pretende valorar la aptitud necesariamente disciplinada del bailarín en el cuerpo de baile, la capacidad de asumir el papel asignado, su responsabilidad en la unidad del conjunto y su adecuación al papel asignado haciendo fluir sus sentimientos y personalidad consiguiendo la conexión emocional con el público.

2) Interpretar un papel del repertorio de bailarín solista. Con este criterio se pretende valorar el grado técnico y la capacidad interpretativa del alumno o alumna, la asimilación del estilo y el carácter de la variación escogida.

3) Interpretar un papel de repertorio de primer bailarín. Este criterio permite valorar el grado de virtuosismo del alumno o alumna, unido al don natural de la interpretación y la sensibilidad artísticas.

4) Interpretar un papel de carácter de repertorio escogido por el propio alumnado, donde ellos mismos buscarán los diferentes matices y estudiarán los aspectos históricos. Mediante este criterio se pretende comprobar la preparación observadora y analítica del alumno o alumna, así como sus inquietudes, sensibilidad, creatividad y sentido de la estética.

5) Interpretar en público un cuerpo de baile del repertorio clásico. Este criterio de evaluación pretende observar que el alumno o alumna es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y especial con el resto de los componentes del grupo.

ESPECIALIDAD: DANZA ESPAÑOLA

Asignatura: Danza Clásica

1. Objetivos.

La enseñanza de Danza Clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.
- Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza Académica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la Danza Española.
- Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.
- Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

2. Contenidos.

Estudio de la terminología propia de la Danza Clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la Danza Española. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la Danza Académica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

3. Criterios de evaluación.

- Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiéndolo su aplicación técnica. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.
- Realizar una clase de Danza Clásica, que el profesor o la profesora marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido. Con este criterio se trata de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística, a través de:
 - La colocación del cuerpo.
 - El desarrollo muscular y flexibilidad.
 - Los acentos musicales y musculares.
 - La coordinación de todos los movimientos.
 - El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.
 - La precisión en la realización de todos los pasos y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza.
 - La precisión y definición de las direcciones y desplazamientos.
 - La utilización del espacio.
 - La respiración del movimiento.
 - El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).
 - La sensibilidad musical.

3) Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna.

4) Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor o la profesora marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones. Con este criterio se trata de comprobar si el alumno o alumna ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5) Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor o la profesora en el momento. Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno o alumna con respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

Asignatura: Escuela Bolera

1. Objetivos.

La enseñanza de Escuela Bolera en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Dominar el lenguaje y el estilo de la Escuela Bolera.
- Conocer el repertorio más significativo de la Escuela Bolera.
- Interpretar las danzas de este repertorio con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, y carácter y pureza de estilo.

2. Contenidos.

Ejercicios para adquirir la técnica, dinámica, coordinación y estilo de la Escuela Bolera. Conocer y ejecutar todos los pasos y movimientos codificados en el lenguaje de la Escuela Bolera, teniendo en cuenta la musicalidad y acentos del movimiento, así como su coordinación y correcto acompañamiento de las castañuelas. Realización de ejercicios en relación con la dinámica, estilo y carácter de las danzas de repertorio y su correcto acompañamiento de las castañuelas. Ejercicios con desplazamientos para la correcta utilización del espacio, tanto individuales como en grupo y pareja. Ejercicios que permitan el acoplamiento y comunicación para las danzas de pareja. Estudio de las danzas más representativas del repertorio de la Escuela Bolera. Desarrollo permanente de la memoria, la sensibilidad musical, la precisión y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas, la respiración, la gracia, el carácter y el estilo. Interpretar danzas del repertorio, individuales, de grupo y de pareja.

3. Criterios de evaluación.

- Realizar las variaciones que marque el profesor o la profesora, sobre fragmentos musicales, con pasos de la Escuela Bolera que, con los correspondientes toques de castañuelas, contengan la dinámica, desplazamientos, musicalidad y estilo característicos. Este criterio pretende comprobar el uso del espacio, la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación de las castañuelas, así como la dinámica y el estilo.
- Interpretar y realizar en el momento las coplas que sobre el Bolero y la Malagueña dicte el profesor o profesora. Este criterio pretende observar el dominio técnico y el conocimiento del lenguaje de la Escuela Bolera.
- Interpretar en público dos bailes del repertorio de la Escuela Bolera, a libre elección del alumno o alumna, uno en grupo o pareja y el otro individual como solista. Este criterio pretende observar que el alumno o alumna es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo, sin perder la calidad del movimiento, el carácter

er y estilo característicos de la Escuela Bolera, así como su capacidad de comunicación con el público.

Asignatura: Danza Estilizada

1. Objetivos.

La enseñanza de la Danza Estilizada en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Demostrar la sensibilidad artística y los conocimientos técnicos y expresivos que capaciten para interpretar una danza, teniendo en cuenta la forma, carácter, intención, ritmo y matices (dinámica) de la obra musical.

b) Improvisar con sensibilidad artística y musical sobre una forma musical, teniendo en cuenta: su forma, carácter, intención, ritmo y matices; utilizando los instrumentos y lenguajes propios de nuestras danzas.

c) Interpretar con naturalidad y dominio técnico, tanto en lo relativo a los movimientos como a los instrumentos utilizados (castañuelas, zapatos, etc.) teniendo en cuenta la expresividad y fidelidad a la música.

d) Conseguir el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y el espacio escénico para llegar a una concentración que permita una interpretación artística de calidad.

2. Contenidos.

Realización de ejercicios hasta alcanzar la calidad del movimiento y la expresividad requerida en cuanto a la fidelidad a la música: matices, forma, intención y «tempo». Realización de trabajos de improvisación utilizando las diferentes formas musicales. Análisis del carácter interpretativo de la danza, en cuanto a la obra musical y su coreografía. Interpretación de coreografías, individuales y colectivas, con el máximo dominio del espacio escénico, de la técnica (movimiento, castañuelas, zapateados, indumentaria, etc.), de la expresividad, musicalidad, gracia y naturalidad. Desarrollo permanente de la memoria. Estudio de las obras de los principales compositores y coreógrafos españoles. Análisis comparativo de las diferentes interpretaciones de dichas obras.

3. Criterios de evaluación.

1) Interpretación de una danza de zapatilla. Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumno o alumna, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la musicalidad y los matices, y el carácter, la expresividad e interpretación.

2) Interpretación de una danza de zapato. Este criterio pretende valorar el dominio técnico del alumno o alumna, en lo referente a la limpieza de pasos y su ejecución, la coordinación y fluidez tanto del movimiento como de las castañuelas y zapateados, y el uso del espacio.

3) Interpretación de una variación de repertorio. Con este criterio se pretende valorar la capacidad artística del alumno o alumna, así como su memoria y su asimilación del carácter dramático del papel que representa en la obra.

Asignatura: Flamenco

1. Objetivos.

La enseñanza de Flamenco en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Demostrar el dominio del zapateado (escobillas) en cada uno de los diferentes ritmos flamencos.

b) Utilizar con dominio, soltura y naturalidad la indumentaria requerida: bata de cola, mantón, etc. (en el baile de mujer).

c) Interpretar los diferentes bailes flamencos con toda su fuerza expresiva.

d) Improvisar en cualquiera de los «palos» flamencos teniendo en cuenta la estructura, compás y carácter.

2. Contenidos.

Estudio del ritmo y cuadratura del número de compases que tiene una «letra» para el desarrollo del canto que se requiere. Estudio del compás, estructura, caracteres y expresión de cada forma del flamenco. Conocimiento y dominio de los ritmos, contratiempos y estructuras de los diferentes «palos» flamencos: alegrías, tientos, farfuga, tangos, soleares, bulerías, siguiriyas, etc. Estudio de la realización del marcaje, escobillas y desplantes con bata de cola. Realización de ejercicios para diferenciar las cuadraturas del compás en relación al canto. Realización de trabajos de improvisación dentro de las estructuras del baile flamenco. Práctica de la técnica del zapateado, alcanzando un máximo de velocidad, matiz y dificultad en sus composiciones. Estudio de los diferentes bailes flamencos, con la musicalidad, dominio técnico, gusto, carácter y fuerza expresiva que cada uno requiera. Estudio del origen y fundamentos del Flamenco: historia, costumbres, intérpretes, cantes, significado social, etc. Desarrollo permanente de la memoria.

3. Criterios de evaluación.

1) Realizar variaciones de marcajes y zapateados en los diferentes ritmos flamencos, acompañados con la guitarra y el canto, utilizando, en el caso de las alumnas, la bata de cola y el mantón. Este criterio pretende comprobar el conocimiento y dominio del compás en los diferentes ritmos del flamenco, el dominio y soltura de las alumnas en el movimiento con la bata de cola y el mantón, la claridad, fuerza y matices en los zapateados, y la cuadratura del canto (letra).

2) Interpretar un baile del repertorio flamenco. Con este criterio se valorará el dominio de la técnica, del estilo y del carácter propio del baile, de la musicalidad y de los matices, así como la capacidad artística del alumno o alumna y su madurez interpretativa.

3) Improvisar en uno de los «palos» flamencos. Con este criterio se pretende comprobar el conocimiento del alumnado de los diferentes «palos» del flamenco: su estructura, compás, medida del canto (letra).

4) Interpretar en público como solista un baile característico, a libre elección del alumno o alumna. Este criterio pretende valorar la capacidad de comunicación con el público que posee el alumnado.

5) Interpretar en público un baile en grupo o pareja, a libre elección del alumno o alumna. Con este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno o alumna para integrarse en un grupo y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de sus componentes, sin perder la calidad del movimiento, el carácter y estilo característicos del baile flamenco, así como su capacidad de comunicación con el público.

Asignatura: Folklore

1. Objetivos.

La enseñanza de Folklore en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Conocer la diversidad y riqueza de nuestro folklore y adquirir un repertorio de las danzas más representativas.

b) Conocer las circunstancias geográfico-históricas culturales y sociológicas que han influido en cada región, dando lugar a las diferentes formas, estilos y significados de nuestras danzas folklóricas.

c) Saber interpretar danzas características de cada región.

d) Situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra instrumental y/o bailada, o a través del traje.

e) Despertar el gusto e interés por obtener la máxima información sobre nuestro folklore: trajes, costumbres, historia, significado social.

2. Contenidos.

Adquisición de las técnicas y estilos de cada región para la interpretación de sus danzas. Estudio de los instrumentos de percusión con que se acompaña el bailarín en las diferentes danzas populares: castañuelas, pulgaretas, vieiras, palos, etc. Realización de los pasos con sus desplazamientos por el espacio en los bailes individuales, por parejas y en grupo. Estudio de la historia de cada región, Autonomía o Comunidad, de sus costumbres, trajes, tradición y significado social de sus danzas más representativas. Interpretación de las danzas más características de nuestro folklore. Desarrollo permanente de la memoria.

3. Criterios de evaluación.

1) Interpretar y realizar las coplas y variaciones que en el momento marque el profesor o profesora, pertenecientes al folklore español más representativo, acompañándose del instrumento de percusión que la danza requiera. Este criterio pretende comprobar el conocimiento y la asimilación del alumno o alumna de los pasos, estilos y caracteres de nuestras danzas populares, así como de los instrumentos de percusión con que se acompañan los danzantes.

2) Componer e interpretar en grupo una danza sobre una música popular propuesta por el profesor o profesora. Este criterio pretende comprobar la capacidad de situar e identificar nuestro folklore a través de una muestra musical, mostrando sus características principales y su evolución por el espacio.

3) Identificar a través de imágenes de trajes folklóricos españoles, ofrecidos por el profesor o la profesora, el lugar al que pertenecen, ilustrándolos con los comentarios que el alumno o alumna considere pertinentes. Este criterio pretende observar el grado de conocimiento adquirido por el alumnado sobre las circunstancias geográficas, históricas, culturales y sociológicas de nuestro folklore, así como la influencia y acondicionamiento que tanto la indumentaria como las anteriores circunstancias configuran el carácter, el estilo y la forma de bailar.

4) Interpretar una danza folklórica a libre elección del alumno o alumna. Este criterio pretende comprobar la versatilidad técnica e interpretativa del alumno o alumna en cuanto a forma, carácter y estilo.

ESPECIALIDAD: DANZA CONTEMPORÁNEA

Asignatura: Danza Clásica

1. Objetivos.

La enseñanza de la Danza Clásica en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

a) Aplicar la correcta colocación del cuerpo que permita el dominio de la coordinación y el desarrollo correcto de todos los movimientos.

b) Saber utilizar los conocimientos técnicos y estilísticos de la Danza Clásica adquiridos, para conseguir la necesaria calidad del movimiento que permita alcanzar el máximo grado de interpretación artística, en las diferentes manifestaciones de la Danza Contemporánea.

c) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.

d) Valorar la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal, y ser conscientes del papel que juega en la interpretación.

2. Contenidos.

Estudio de la terminología propia de la Danza Clásica, y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes. Desarrollo de la correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida, con el fin de abordar los distintos estilos de la Danza Contemporánea. Conocimiento de todos los pasos que componen el vocabulario de la Danza Clásica, y ejecución correcta de los mismos de acuerdo con sus tiempos musicales, acentos y coordinación de movimientos. Desarrollo del control de todo el cuerpo, la dinámica, el ataque del movimiento y la respiración. Utilización correcta del espacio. Interiorización de la música para desarrollar la sensibilidad artística con la elegancia y energía que la danza requiere. Desarrollo de la sensibilidad musical como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de movimiento. Desarrollo del perfeccionamiento técnico e interpretativo del giro y del salto. Desarrollo de las capacidades creativas.

3. Criterios de evaluación.

1) Conocer y reconocer todos los pasos del vocabulario de la Danza Clásica entendiendo su aplicación técnica. Este criterio de evaluación pretende comprobar que el alumno o alumna ha aprendido el nombre de todos los pasos, su realización, sus características y su significado técnico en la danza.

2) Realizar una clase de Danza Clásica, que el profesor o profesora marque en el momento, con todos los ejercicios de este nivel en el tiempo musical establecido. Con este criterio se trataría de comprobar y evaluar el dominio técnico alcanzado y el grado de madurez de su capacidad artística, a través de:

- a) La colocación del cuerpo.
- b) El desarrollo muscular y flexibilidad.
- c) Los acentos musicales y musculares.
- d) La coordinación de todos los movimientos.
- e) El dominio del equilibrio y el control del cuerpo.
- f) La precisión en la realización de todos los pasos, y las posiciones de las piernas, brazos, torso y cabeza.
- g) La precisión y definición de las direcciones y desplazamientos.
- h) La utilización del espacio.
- i) La respiración del movimiento.
- j) El dominio de la técnica del adagio, del giro, del salto (pequeños, grandes y batería).
- k) La sensibilidad musical.

3) Improvisar individualmente pequeñas variaciones de danza partiendo de diferentes formas musicales. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumno o alumna.

4) Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor o la profesora marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones. Con este criterio se trata de comprobar si el alumno o alumna ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellos.

5) Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor o profesora en el momento. Con este criterio se pretende observar el sentido del alumno o alumna respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

Asignatura: Improvisación

1. Objetivos.

La enseñanza de Improvisación en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Demostrar la adaptación espontánea a un movimiento, a una idea o a una situación de trabajo propuesta, en relación en ellos mismos y con el grupo.
- Expresarse libremente, a través de la improvisación dirigida para conseguir llegar a la esencia del propio lenguaje.
- Responder adecuadamente con el propio lenguaje corporal a una idea propuesta por la pareja.
- Demostrar, a través de la realización de pequeñas coreografías, el enriquecimiento de las posibilidades interpretativas del bailarín en relación con el espacio.

2. Contenidos.

Desarrollo del concepto de la libertad del movimiento, y profundización en su exploración, con el fin de ampliar su conocimiento e integrarlo en la creación coreográfica. Desarrollo del impulso como motor del movimiento. Relación entre suelo, fuerza de gravedad y caída. Desarrollo de la capacidad de improvisación, a través de movimientos libres y propios a partir de una idea. Fundamentos creativos: capacidad de estructurar una frase de movimiento a partir de una idea, y ser capaz de repetirla. Relaciones básicas entre la utilización del tiempo, del espacio y del esfuerzo, a partir de la música o de pautas determinadas. Desarrollo del autocontrol, la reflexión y la concentración. Desarrollo de la retención visual, auditiva y cinestésica, en la ejecución de secuencias de movimiento previamente determinadas. Práctica de la danza en grupo, y desarrollo de la iniciativa, la imaginación y la creatividad. Utilización de los elementos del tiempo, el espacio y el movimiento y su relación con el intérprete, a través de la realización de estudios coreográficos. Desarrollo de la capacidad de comunicación dramática que permita una mayor capacidad expresiva. Realización de pequeñas coreografías.

3. Criterios de evaluación.

- Improvisar individualmente una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, a partir de la improvisación individual.
- Improvisar en grupo una variación libre, a partir de distintos estilos de música. Este criterio de evaluación pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y sensibilidad musical del alumnado, así como su capacidad de integrarse en una improvisación colectiva.
- Interpretar unas variaciones de coreógrafos contemporáneos presentes en el repertorio, que incluyan la improvisación como un elemento esencial de la propia coreografía. Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa del alumno o alumna, y su identificación con el estilo de la variación propuesta.
- Realizar un pequeño estudio coreográfico a partir del desarrollo de un concepto o secuencia de movimiento, de un ritmo, de un texto, de un objeto, de una música, etcétera. Mediante este criterio se pretende valorar la creatividad del alumno o alumna, en relación con su capacidad para desarrollar una propuesta, así como su sentido de la forma y de las proporciones.

Asignatura: Técnicas de Danza Contemporánea

1. Objetivos.

La enseñanza de técnicas de Danza Contemporánea en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como

objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Controlar los movimientos de la Danza Contemporánea y sus diferentes calidades y matices, en busca de una correcta ejecución técnica y artística.
- Interpretar variaciones según las diferentes técnicas características de la Danza Contemporánea.
- Demostrar la versatilidad necesaria para adaptarse a las exigencias que se derivan del carácter interdisciplinar de la Danza Contemporánea.

2. Contenidos.

Práctica de la Danza Contemporánea para adquirir una sólida base técnica que permita un amplio conocimiento de los diferentes estilos. Fundamentos de la técnica de la Danza Contemporánea, con especial énfasis en la flexibilidad de la columna, el sentido del peso y el uso dinámico del espacio. Desarrollo de una sensibilidad estética abierta. Conocimiento y desarrollo de las propias capacidades expresivas. Conocimiento de las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la Danza Contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.). Desarrollo de las habilidades prácticas y técnicas necesarias para adaptarse a la gran variedad característica del repertorio contemporáneo.

3. Criterios de evaluación.

- Realizar una variación en las diferentes técnicas reconocidas como básicas en el mundo de la Danza Contemporánea. Este criterio permite valorar el conocimiento y dominio de las diferentes técnicas propias de la Danza Contemporánea (Graham, Cunningham, Limón, etc.).
- Realizar individualmente una variación en la que se siga y dialogue musicalmente el contenido de un acompañamiento sonoro. Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno o alumna de adaptar las diferentes técnicas adquiridas a un acompañamiento sonoro propuesto, así como el acierto en la elección de las mismas en relación con el estilo que se deriva de dicho acompañamiento.
- Realizar en grupo una coreografía característica del repertorio contemporáneo. Este criterio pretende valorar la capacidad artística del alumno o alumna para interpretar una obra del repertorio contemporáneo.

ANEXO II

Horario escolar mínimo de las enseñanzas profesionales de danza

Asignaturas	Tiempos mínimos por grado expresados en horas
Especialidad de Baile Flamenco	
Técnicas Básicas de danza	905
Danza Española	445
Baile Flamenco	780
Estudio del Cante de Acompañamiento	130
Estudio de la Guitarra de Acompañamiento	130
Música	130
Especialidad de Danza Clásica	
Danza Clásica	1.662
Danza Contemporánea	342
Música	130
Repertorio	386

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

37 *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.*

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, modificó el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos; los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias; la metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes; los estándares y resultados de aprendizaje evaluables; y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

Según el nuevo artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, corresponde al Gobierno el diseño del currículo básico, en relación con los objetivos, competencias, contenidos, estándares y resultados de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación, que garantice el carácter oficial y la validez en todo el territorio nacional de las titulaciones a que se refiere esta ley orgánica.

Uno de los pilares centrales de la reforma educativa operada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, descansa sobre una nueva configuración del currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En el bloque de asignaturas troncales se garantizan los conocimientos y competencias que permitan adquirir una formación sólida y continuar con aprovechamiento las etapas posteriores en aquellas asignaturas que deben ser comunes a todo el alumnado, y que en todo caso deben ser evaluadas en las evaluaciones finales de etapa. El bloque de asignaturas específicas permite una mayor autonomía a la hora de fijar horarios y contenidos de las asignaturas, así como para conformar su oferta. El bloque de asignaturas de libre configuración autonómica supone el mayor nivel de autonomía, en el que las Administraciones educativas y en su caso los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio, entre las que se encuentran las ampliaciones de las materias troncales o específicas. Esta distribución no obedece a la importancia o carácter instrumental o fundamental de las asignaturas sino a la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, acorde con la Constitución española.

Esta nueva configuración curricular supone un importante incremento en la autonomía de las Administraciones educativas y de los centros, que pueden decidir las opciones y vías en las que se especializan y fijar la oferta de asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, en el marco de la programación de las enseñanzas que establezca cada Administración educativa. El sistema es más flexible porque permite ajustar la oferta formativa y sus itinerarios a la demanda de las familias y a la proximidad de facultades o escuelas universitarias y otros centros docentes, y favorece la especialización de los centros en función de los itinerarios ofrecidos, al mismo tiempo que se plantea que la oferta educativa dé respuesta a las necesidades de todo el alumnado, garantizando la equidad e igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

cve: BOE-A-2015-37

La nueva organización de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato se desarrolla en los artículos 22 a 31 y 32 a 38, respectivamente, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras su modificación realizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. El currículo básico de las asignaturas correspondientes a dichas enseñanzas se ha diseñado de acuerdo con lo indicado en dichos artículos, en un intento de simplificar su regulación, que se ha centrado en los elementos curriculares indispensables.

Por su parte, el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, encomienda al Gobierno definir las condiciones básicas para establecer los requisitos de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento desde segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los que se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que el alumnado pueda cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por último, el artículo 36.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, indica que la superación de las materias de segundo curso que impliquen continuidad estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso, y que dicha correspondencia se establecerá por vía reglamentaria.

En línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, este real decreto se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y planteamientos metodológicos innovadores. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas.

El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes.

La revisión curricular tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de

desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Para lograr este proceso de cambio curricular es preciso favorecer una visión interdisciplinar y, de manera especial, posibilitar una mayor autonomía a la función docente, de forma que permita satisfacer las exigencias de una mayor personalización de la educación, teniendo en cuenta el principio de especialización del profesorado.

El currículo básico de las asignaturas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato se ha diseñado partiendo de los objetivos propios de la etapa y de las competencias que se van a desarrollar a lo largo de la misma, mediante el establecimiento de bloques de contenidos en las asignaturas troncales, y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en todas las asignaturas, que serán referentes en la planificación de la concreción curricular y en la programación didáctica. En algunas asignaturas estos elementos se han agrupado en torno a bloques que permiten identificar los principales ámbitos que comprende la asignatura; esta agrupación no implica una organización cerrada, por el contrario, permitirá organizar de diferentes maneras los elementos curriculares y adoptar la metodología más adecuada a las características de los mismos y del grupo de alumnos.

El contenido de esta norma será completado con la integración de las competencias en el currículo que debe promover el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según la disposición adicional trigésimo quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, a través de la adecuada descripción de las relaciones entre las competencias y los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes enseñanzas, con atención prioritaria al currículo de la enseñanza básica.

Este real decreto se dicta al amparo del artículo 149.1.30ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. De acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es posible la intervención excepcional del reglamento en la delimitación de lo básico, entre otros supuestos, cuando la utilización del reglamento resulte justificada por el carácter marcadamente técnico de la materia.

En la tramitación de este real decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado, se ha solicitado el informe del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia de Educación, así como a los organismos y organizaciones más representativas y en general a toda la comunidad educativa a través de un trámite de información pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 2. *Definiciones.*

1. A efectos de este real decreto, se entenderá por:

a) Currículo: regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

cve: BOE-A-2015-37

Anexo II

CUESTIONARIO

Por favor, responde a este cuestionario para conocer cuáles son las actividades que realizas semanalmente.

El cuestionario es anónimo.

Edad: Sexo: Profesión: Provincia:

1. ¿Realizas algún tipo de actividad relacionada con el baile? Sí/No
2. ¿Qué tipo de baile y cuántas horas bailas a la semana?

3. ¿Realizas otro deporte? Sí/No
4. ¿Cuál y cuántas horas a la semana
5. ¿realizas otras actividades de ocio? Sí/No
6. ¿cuáles y cuánto tiempo le dedicas a la semana?. Especifica ambos aspectos de cada actividad de ocio independiente. (Ejemplos: ir al cine, leer, escribir poesía, resolver crucigramas, resolver problemas matemáticos, quedar con amigos/as, jugar a videojuegos, ...)
- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- ...

CUESTIONARIO DE DETECCIÓN DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

(Ejemplar para el alumno de Secundaria. Adaptación de Walter McKenzie, 1999)

Nombre y apellidos: _____

Centro donde estudia: _____ Curso: _____

Edad: _____ Fecha: _____

Completa el siguiente cuestionario marcando con un 1 aquella frase con la que te sientes identificado o que creas que te describe. Si no te identificas con la frase márcala con un 0. Si algunas veces, 0'5.

1 – INTELIGENCIA NATURALISTA	
Disfruto clasificando cosas según sus características comunes.	
Los asuntos ecológicos son importantes para mí.	
El senderismo y el camping me divierten.	
Me gusta cuidar las plantas.	
Creo que preservar nuestros Parques naturales es importante.	
Colocar las cosas dándole una jerarquía u orden tiene sentido para mí.	
Los animales son importantes en mi vida.	
Reciclo los envases, el vidrio, el papel etc...	
Me gusta la biología, la botánica y la zoología.	
Paso gran parte del tiempo al aire libre.	
Total puntos	

2 – INTELIGENCIA MUSICAL	
Aprendo fácilmente ritmos.	
Me doy cuenta si la música suena mal o está desentonada.	
Siempre he estado interesado en tocar un instrumento o en cantar en un grupo musical o coro.	
Me resulta fácil moverme según un ritmo concreto.	
Soy consciente de los ruidos ambientales (Ej. La lluvia en los cristales, el tráfico en las calles, etc...)	

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

Recuerdo las cosas poniéndoles un ritmo.	
Me resulta difícil concentrarme mientras escucho la radio o la televisión.	
Me gustan varios tipos de música.	
Suelo canturrear o tamborilear sobre la mesa sin darme cuenta.	
Me resulta fácil recordar canciones líricas.	
Total puntos	

3 – INTELIGENCIA LÓGICO – MATEMÁTICA	
Guardo mis cosas limpias y ordenadas.	
Las instrucciones paso a paso son una gran ayuda.	
Resolver problemas es fácil para mí.	
Me siento mal con la gente que es desorganizada	
Puedo realizar cálculos mentales rápidamente.	
Los puzzles que requieren razonamiento son divertidos.	
No puedo comenzar un trabajo hasta que todas mis dudas se han resuelto.	
La organización me ayuda a tener éxito.	
Me gusta trabajar con las hojas de cálculo o las bases de datos del ordenador.	
Las cosas que hago tienen que tener sentido para mí.	
Total puntos	

4 - INTELIGENCIA INTERPERSONAL	
Aprendo mejor en grupo.	

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

No me importa, e incluso me gusta dar consejos.	
Estudiar en grupo es beneficioso para mí.	
Me gusta conversar.	
Me preocupa por los demás.	
Las tertulias de la radio y la televisión son agradables.	
Me gustan los deportes de equipo.	
Tengo dos o más buenos amigos.	
Los clubes y las actividades extraescolares son divertidas.	
Presto atención a los asuntos sociales y a sus causas.	
Total puntos	

5 – INTELIGENCIA FÍSICA Y CINESTÉSICA	
Me gusta hacer manualidades.	
Me cuesta estar sentado mucho tiempo.	
Me gustan los deportes y los juegos al aire libre.	
Valoro la comunicación no verbal, (gestos, miradas, lenguaje de signos).	
Un cuerpo en forma es importante para una mente en forma.	
Las habilidades artísticas, (danza, mimo, alfarería, etc..) son divertidos pasatiempos.	
Imito gestos y movimientos característicos de otras personas con facilidad.	
Me gusta desarmar cosas y volverlas a armar.	
Vivo un estilo de vida activo.	
Aprendo haciendo, necesito tocarlo todo.	
Total puntos	

6 – INTELIGENCIA LINGÜÍSTICA	
------------------------------	--

Me gusta leer toda clase de cosas.	
Tomar apuntes me ayuda a recordar y comprender.	
Me gusta comunicarme con mis amigos a través de cartas, e-mails o mensajes.	
Me resulta fácil explicar mis ideas a otros.	
Tengo buena memoria para los lugares, fechas, nombres, etc...	
Pasatiempos como los crucigramas y las sopas de letras son divertidos.	
Escribo por placer.	
Me gusta jugar con palabras como los anagramas, las palabras encadenadas etc...	
Me interesan los idiomas.	
Me gusta participar en los debates y en las exposiciones en público.	
Total puntos	

7 – INTELIGENCIA INTRAPERSONAL	
Me gusta saber y replantearme mis creencias morales.	
Aprendo mejor cuando el tema “toca mis sentimientos”.	
La justicia es importante para mí.	
Suelo aprender de los errores y aciertos que he tenido en mi vida.	
Puedo expresar como me siento fácilmente.	
Trabajar solo puede ser tan productivo como trabajar en grupo.	
Antes de aceptar hacer algo necesito saber por qué tengo que hacerlo.	
Cuando creo que algo vale la pena me esfuerzo al cien por cien.	
Me gusta participar de las causas que ayudan a otros.	
Me afectan e importan los comentarios que los demás hagan de mí.	
Total puntos	

Estudio comparativo del desarrollo de las inteligencias múltiples en alumnos que cursan o no estudios de danza en un conservatorio.

8 – INTELIGENCIA VISO - ESPACIAL	
Puedo imaginar ideas en mi mente.	
Reordenar y cambiar la decoración de mi cuarto es divertido para mí.	
Me resulta fácil interpretar y leer mapas y diagramas.	
Me gusta ver películas, diapositivas y otras presentaciones visuales.	
Aprendo más a través de imágenes que leyendo.	
Los rompecabezas y puzzles en tres dimensiones me divierten mucho.	
Suelo dibujar en los libros y cuadernos sin darme cuenta.	
Pintar y dibujar son cosas divertidas para mí.	
Comprendo mejor las cosas a través de gráficos y tablas.	
Recuerdo las cosas imaginándomelas visualmente.	
Total puntos	

Ahora coloca el total de puntuación obtenida en el siguiente cuadro, multiplícalo por 10 y escribe el resultado total.

INTELIGENCIA	PUNTUACIÓN	MULTIPLICA	RESULTADO
1 Naturalista		X 10	
2 Musical		X 10	
3 Lógico-matemática		X 10	
4 Interpersonal		X 10	
5 Física y cinestésica		X 10	
6 Lingüística		X 10	
7 Intrapersonal		X 10	
8 Viso-espacial		X 10	

Por último colorea las puntuaciones obtenidas hasta completar cada barra del gráfico

100								
90								
80								
70								
60								
50								
40								
30								
20								
10								
0								
	1 Natural.	2 Music.	3 L o g . Mat.	4 Interpe.	5 Fisic. Cinest.	6 Lingüís.	7 Intrap.	8 Viso- Espac.

CORRECCIÓN DEL CUESTIONARIO

Las respuestas se contabilizan de la siguiente manera:

SI: 1 punto

No: 0 puntos

Al: (algunas veces): 0'5 puntos

La puntuación se calcula de manera independiente para cada una de las inteligencias evaluadas.

ÍNDICES DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

PUNTUACIÓN OBTENIDA	NIVEL
0 a 2	Bajo
2'5 a 4	Medio – bajo
4'5 a 6	Medio
6'5 a 8	Medio – alto
8'5 a 10	Alto

